DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 26 de marzo de 1991 | NUM. 76

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 55 CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1991

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1989.

— Debate del Plan para la Igualdad de la Mujer.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Popular, instando al Gobierno de Navarra para que adopte diversas medidas en relación con la reindustrialización del municipio de Castejón.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social para que la Diputación Foral inicie las gestiones para la modificación de los Estatutos actualmente vigentes de la Caja de Ahorros de Navarra, en lo que respecta a la composición de su Consejo de Administración.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 53 minutos.)

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1989.

Abre la sesión el señor Presidente. A continuación el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala, defiende el proyecto. En turno a favor interviene la señora Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y López Borderías (G.P. Popular). En contra, los señores Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna), García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). Interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. De nuevo toma la palabra el señor Cabasés Hita (G.P. EA), y le contesta el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. Vuelve a intervenir el señor Cabasés Hita (G.P. EA), y responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. Ultima intervención del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

En votación, la Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1989 queda aprobada por 30 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención. (Pág. 16.)

Debate del Plan para la Igualdad de la Mujer.

El Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez, presenta dicho Plan. A continuación toman la palabra los siguientes representantes de los grupos parlamentarios: señora Oslé Guerendiáin (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), señora Villanueva Iturralde (G.P. Unión del Pueblo Navarro), señor Cruz Cruz (G.P. Popular), señora Oyarzábal Irigoyen (G.P. Eusko Alkartasuna), señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. Centro Democrático y Social) y señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 27 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 41 minutos.)

La propuesta de resolución presentada en relación con el Plan para la Igualdad de la Mujer se aprueba por unanimidad de 32 votos. (Pág. 24.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Popular, instando al Gobierno de Navarra para que adopte diversas medidas en relación con la reindustrialización del municipio de Castejón.

Defiende la moción el señor Ayesa Dianda (G.P. Popular). En turno a favor interviene el señor Armañanzas Echarri (G.P. Unión del Pueblo Navarro). En contra, los señores Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Cabasés Hita (G.P. EA), García Tellechea (G.P. CDS) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor Ayesa Dianda (G.P. P).

En votación, la moción queda aprobada por 17 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones. (Pág. 29.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social para que la Diputación Foral inicie las gestiones para la modificación de los Estatutos actualmente vigentes de la Caja de Ahorros de Navarra, en lo que respecta a la composición de su Consejo de Administración.

Defiende la moción el señor García Tellechea (G.P. CDS). Después toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. En turno a favor intervienen los señores Alli Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna) y señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS). De nuevo toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala.

La moción se somete a votación y se aprueba por 15 votos a favor, 13 en contra y 9 abstenciones. (Pág. 35.)

(Se levanta la sesión a las 21 horas y 3 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 53 MINUTOS.)

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1989.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: «Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1989». De conformidad con el artículo 151 del Reglamento, la Mesa de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en su sesión del pasado día 15 ha dispuesto que la tramitación de este proyecto se realice en lectura única ante el Pleno de la Cámara. Conforme al artículo 153.2 del Reglamento, procederemos a un debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad, sometiendo seguidamente el conjunto del proyecto a una sola votación. Para la defensa del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin. Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías. Mediante el proyecto de Ley foral que ahora presento, el Gobierno solicita la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra de 1989, cuentas que, tal y como establece la Ley foral de la Hacienda pública, reflejan todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería efectuadas en el referido ejercicio de 1989.*

En la documentación aneja al proyecto de Ley, que obra en poder de sus señorías, constan todos los datos relativos a la ejecución presupuestaria y a los estados financieros, al balance y a la cuenta de resultados. No voy, por tanto, a reiterar todos estos datos, sino que comentaré los aspectos más relevantes de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros, así como de las recomendaciones efectuadas en su informe por la Cámara de Comptos.

Entrando en el análisis de la ejecución presupuestaria, lo primero que quiero es recordar a sus señorías que el presupuesto inicial de gastos, que ascendía a 99.746 millones de pesetas, fue ampliado a lo largo del ejercicio, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas por esta Cámara, hasta alcanzar la cifra de 106.647 millones, cifra ésta que representa, por tanto, lo que venimos denominando presupuesto consolidado o definitivo. Este presupuesto consolidado de 106.647 millones supone un incremento del 6'92 por ciento sobre el presupuesto inicialmente aprobado por esta Cámara, y un dato más relevante, del 21'7 por ciento sobre el presupuesto consolidado del año anterior al que estamos considerando, es decir, al presupuesto consolidado de 1988.

Los gastos efectivamente realizados, las obligaciones reconocidas, ascendieron a 98.063'9 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 17'75 por ciento respecto a los gastos realizados en 1988, y un grado de ejecución del presupuesto de gastos consolidado del 91'95 por ciento. Nivel de ejecución que puede considerarse, el Gobierno así lo considera, como satisfactorio, ya que se sitúa en torno a la media de los últimos seis ejercicios presupuestarios, media que se sitúa en el 92'28 por ciento.

Otro aspecto destacable desde el punto de vista presupuestario, económico y político es que los gastos de capital, es decir, los gastos realizados con cargo a los capítulos seis y siete, representaron el 39'2 por ciento de los gastos totales, lo que supone un significativo aumento sobre el año 1988, en el que estos gastos de capital ascendieron al 35 por ciento de los gastos totales. La razón de esta elevación de la participación en el gasto total de los gastos de capital no es otra que la de que en 1989 se ejecutó la primera anualidad del programa trienal de inversiones públicas 1989-1991. Los gastos corrientes, capítulos uno a cuatro, ambos inclusive, incrementaron ligeramente su participación en el gasto total. Pasaron del 54'2 por ciento de 1988 al 55 por ciento en el año que consideramos, en 1989. La mayor participación en el gasto total de los gastos de capital y de los gastos corrientes supuso, lógicamente, una menor participación de las operaciones financieras, de los capítulos ocho y nueve, que representaron el 10'55 por ciento del gasto total en 1988 y en 1989 se redujeron al 5'76 por ciento.

El mayor volumen de gasto se produjo en el capítulo de transferencias corrientes, que representaron el 25'3 por ciento. En términos absolutos sumaron 24.797 millones, lo que supone un grado de ejecución del 96'6 por ciento y un crecimiento respecto a los gastos realizados en este mismo capítulo cuarto en 1988 del 31 por ciento. Destacable es, también, la cifra de 11.420 millones de subvenciones a entidades locales, dentro de este capítulo de transferencias corrientes, con un crecimiento respecto a 1988 del 30'8 por ciento. Las subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro ascendieron a 9.155 millones con un crecimiento respecto a 1988 del 24 por ciento. Las más significativas: las concedidas a la enseñanza privada con un total de 2.095 millones; las otorgadas a actividades relacionadas con la infancia, la tercera edad, minusválidos y otros grupos sociales, 1.580'9 millones; pensiones a mayores de 65 años y ayudas a familias necesitadas con un total de 1.479 millones; y becas de estudio, 997 millones. Las empresas públicas recibieron por el concepto de transferencias corrientes 1.577 millones y las empresas privadas, 2.368. Fueron destinadas, básicamente, estas subvenciones a la creación de puestos de trabajo, contratación de titulados en prácticas y bonificación de intereses de préstamos.

Tras el capítulo de transferencias corrientes en la clasificación de los gastos por orden de importancia en pesetas, se situó el capítulo de gastos de personal, que representaron el 21'8 por ciento del gasto total. En términos absolutos, sumaron estos gastos de per-

sonal 21.377 millones. Su nivel de ejecución fue el 98 por ciento y el incremento respecto a 1988, del 12'6 por ciento.

Al capítulo de gastos de personal le siguió el de inversiones reales, el 20'95 por ciento del gasto total. En términos absolutos sumaron 20.546 millones con un nivel de ejecución del 81'58 por ciento, y lo más relevante de todo, un crecimiento respecto al ejercicio anterior del 60'9 por ciento. Este espectacular incremento del 60'9 por ciento en el capítulo de inversiones reales tiene su fundamento, como ya he dicho, en la ejecución de la primera anualidad del programa de inversiones públicas y ha tenido continuidad intensificada, si cabe, en el ejercicio de 1990, en el que, según los datos de que disponemos, los gastos realizados en este capítulo de inversiones reales sumaron 35.917 millones con un crecimiento respecto a 1989 del 75 por ciento. Es decir, en 1989 las inversiones crecen el 60'88 por ciento y en 1990, el 74'8 por ciento. En tan solo dos años, las inversiones reales se han multiplicado prácticamente por tres, pasando de 12.775 millones en 1988 a casi 36.000 –35.917– en 1990.

Para concluir el comentario de los aspectos más relevantes de la ejecución de los gastos presupuestarios, me referiré a las transferencias de capital, que representaron el 18'24 por ciento del gasto total. En términos absolutos sumaron 17.892 millones, lo que supone un grado de ejecución del 94 por ciento y un incremento respecto a 1988 del 7'6 por ciento. En este capítulo destacan los 8.220 millones de subvenciones a las entidades locales para financiar obras de abastecimiento, saneamiento y otras infraestructuras básicas; los 6.225'7, a empresas privadas con el fin de incentivar la inversión y el empleo; los 2.512 a familias e instituciones sin fines de lucro, de los que la mayor parte, 1.243, corresponden a subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial.

Los datos que acabo de poner de manifiesto como más relevantes, y los completos y exhaustivos que obran en poder de sus señorías en relación con la ejecución del presupuesto de gastos, muestran, a juicio del Gobierno, una correcta ejecución de las autorizaciones de gasto que en su día aprobó esta Cámara para 1989; y muestran también que en este año, en 1989, los gastos realizados contribuyeron significativamente a la mejora de nuestras infraestructuras, al fomento del empleo y de la inversión y a la compensación de las desigualdades sociales. Los datos de que disponemos sobre la ejecución de los Presupuestos de 1990 ponen de manifiesto que la contribución del gasto público a la consecución de estos objetivos ha sido todavía mayor que en el año que estamos considerando.

Tras este comentario de los aspectos más relevantes de la ejecución del presupuesto de gastos, paso a continuación a examinar la ejecución del presupuesto de ingresos.

En 1989 los ingresos realizados o devengados, es decir, lo que en términos de contabilidad pública denominamos derechos reconocidos, ascendieron a 101.845 millones de pesetas, lo que supone respecto a 1988 un crecimiento del 16 por ciento y un grado de ejecución del 95'5 por ciento, que puede considerarse satisfactorio, pues supera en 1'2 puntos a la media de los últimos seis años. Como el grado de ejecución del presupuesto consolidado ha sido del 95'5 por ciento, como acabo de señalar, para los ingresos, y del 91'95 por ciento, como antes he puesto de manifiesto, para los gastos, el déficit del presupuesto inicial, que ascendía a 7.087 millones de pesetas, se transformó, en el momento de la liquidación del presupuesto, en un superávit de 3.781'5 millones de pesetas, por lo que el Gobierno no tuvo necesidad de hacer uso de la autorización que le había concedido la Cámara en la Ley foral de Presupuestos para aplicar resultados de ejercicios anteriores por 2.087 millones y para realizar operaciones de endeudamiento por 5.000 millones.

En el capítulo de impuestos directos, los ingresos realizados ascendieron a 41.757 millones, lo que representa el 48 por ciento de los ingresos totales y el 61'7 por ciento de los ingresos impositivos. El crecimiento de los impuestos directos respecto a 1988 fue del 17 por ciento, pero, pese a este notable incremento del 17 por ciento, recordaré a sus señorías que no se produjo ningún aumento de la presión fiscal legal, sino que se produjo, dentro de la etapa de expansión que ha caracterizado en los últimos años a nuestra economía, un notable crecimiento del empleo, de las rentas salariales y de los beneficios empresariales. Destacan en este capítulo de impuestos directos los ingresos correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que sumaron 38.965 millones con un crecimiento del 15'6 por ciento respecto a 1988. Pero económicamente es más relevante lo sucedido en el Impuesto sobre Sociedades. Los ingresos de este impuesto ascendieron a 8.766 millones con un crecimiento respecto a 1988 del 38 por ciento, sumamente significativo de la mejora que los excedentes empresariales experimentaron en 1989. La evolución de estos excedentes todavía parece más espectacular si comparamos los 8.766 millones de 1989 con los 2.236 de 1986. Esta comparación nos permite apreciar cómo en tan solo tres años los ingresos por este impuesto se han multiplicado prácticamente por cuatro, con un crecimiento medio anual acumulativo en el período del 57'7 por ciento. Los del Impuesto sobre el Patrimonio ascendieron a 891 millones de pesetas con una disminución respecto a 1988 del 28'7 por ciento, disminución que tiene su causa en la menor presión fiscal, derivada del sustancial incremento introducido en los mínimos exentos de este impuesto a partir del 1 de enero de 1988, rebaja de la presión fiscal centrada en los mínimos exentos cuyo primer impacto recaudatorio, dada la fecha de devengo de este impuesto, se produjo en 1989. Por último, los ingresos del Impuesto sobre Sucesiones sumaron tan solo 296 millones, con una disminución del 34 por ciento respecto a 1988. En este caso la reducción tiene su origen en el errá-

co comportamiento de la recaudación de este impuesto, que se aprecia claramente cuando se compara un período de años suficientemente significativo.

En el capítulo de impuestos indirectos, los ingresos realizados ascendieron a 30.378 millones, lo que representa el 29'8 por ciento de los ingresos totales y el 38 por ciento de los ingresos impositivos.

Nuestra estructura impositiva en 1989, dato que creo que tiene algún interés, fue por tanto de un 61'7 por ciento de impuestos directos y de un 38'3 por ciento de impuestos indirectos. En el año anterior en 1988, los directos representaron el 58 por ciento y los indirectos el 42. En el año 1989 el peso relativo de los impuestos indirectos disminuyó, lógicamente en beneficio de los directos, 3'7 puntos porcentuales. Significativo es, también, que el crecimiento de los ingresos en los impuestos indirectos en 1989 fue prácticamente inrrelevante, un 0'3 por ciento tan solo respecto a 1988. Ello fue debido a la disminución experimentada en los ingresos del Impuesto sobre el Valor Añadido como consecuencia del aumento producido en las devoluciones de este impuesto por el notable aumento de las exportaciones, que en 1989 crecieron un 23 por ciento, mientras que en el 88 habían crecido tan solo un 5 por ciento. No obstante, como saben sus señorías, esta pérdida de recaudación directa de nuestra Hacienda es compensada por la Hacienda del Estado conforme a lo establecido en el acuerdo de adaptación del anterior convenio económico, el de 1969, al régimen que para la imposición indirecta entró en vigor el 1 de enero de 1986. El importe de la compensación correspondiente a 1989 es de 34.800 millones y figura, como saben sus señorías, como ingreso en los Presupuestos de este año, de 1991. Por esta razón los ingresos correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido ascendieron en 1989 a 22.273 millones, un 8 por ciento menos que en 1988.

Los impuestos especiales devengaron ingresos por 2.096'5 millones con un crecimiento anual del 20'74 por ciento. Los del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, 2.850 millones con un crecimiento del 46'8 por ciento, ciertamente notable. Y los del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, 2.937 millones con un incremento, también notable, del 27 por ciento.

Cierro aquí ya, señor Presidente, el comentario de los aspectos más relevantes de la ejecución presupuestaria, y paso a comentar brevemente lo más significativo del balance de situación y de la cuenta de resultados.

En el activo del balance destaca, por su importancia cuantitativa, el grupo de cuentas de inmovilizado, que representa el 47 por ciento de nuestro activo. Su importe global, 64.019 millones, y su crecimiento –en términos porcentuales– 9'6 por ciento. El grupo de cuentas de deudores por derechos reconocidos presentaba a 31 de diciembre de 1989 un saldo de 30.687 millones, de los cuales 11.598 corresponden a deudores por aplazamientos y los restantes a deudores en vía de apremio. Dentro del activo merece, por último, especial mención el grupo de cuentas financieras, con un saldo de 39.892'7 millones y un crecimiento respecto a 1988 de 14.703 millones, que se debe casi exclusivamente al aumento de la cuenta de tesorería, que presentaba un saldo de 39.783 millones con un aumento, respecto al 31 de diciembre de 1988, de 14.674. Este aumento en la tesorería no se traduce, sin embargo, en un incremento equivalente del capital circulante, puesto que las deudas a corto plazo habían crecido también en torno a los diez mil millones de pesetas. Lógicamente, en los primeros años de 1990 ambas partidas tenderían a disminuir, y por tanto también a neutralizarse.

Dentro de lo que es el análisis ya del pasivo, destaca junto a este aumento, al que ya me he referido, del saldo del grupo de cuentas de deudas a corto plazo, que tiene su contrapartida en el activo con la cuenta de tesorería, destaca –digo– la disminución de 792 millones en el grupo de cuentas de deudas a medio y largo plazo. A 31 de diciembre de 1989, el saldo de esta cuenta era de 4.764 millones de pesetas. La disminución de casi ochocientos millones tiene su origen en la amortización practicada en la deuda de Navarra en circulación, amortización que ha sido totalmente completada en el ejercicio de 1990, como ya tuve ocasión de explicar a sus señorías –me parece recordar– en la presentación de los Presupuestos de este año.

El grupo de cuentas de patrimonio y reservas presentaba, una vez aplicados los resultados, un saldo de 98.873 millones con un incremento de 10.888 respecto al año anterior. Lo más destacable dentro de este grupo de cuentas es que la cuenta de resultados pendientes de aplicación, una vez incorporado el superávit presupuestario de 1989, presentaba en el balance un saldo de 12.433 millones de pesetas. En definitiva, la Hacienda de Navarra se situaba el 1 de enero de 1990 con unas reservas acumuladas por la vía de superávit presupuestarios de la cifra que acabo de indicar, en 12.433 millones de pesetas. Aplicando criterios de contabilidad patrimonial y prescindiendo, por tanto, de la contabilidad presupuestaria, la cuenta de resultados de 1989 arroja un saldo positivo de 9.665 millones, saldo positivo que tiene, sin embargo, valor relativo porque, como decía el año pasado en la presentación de las Cuentas de 1988, tenemos que tener siempre presente a la hora de valorar unos resultados positivos que en las cuentas de resultados de las administraciones públicas no se contabilizan conceptos tales como las existencias, las amortizaciones, las provisiones o las previsiones, que sin embargo son de obligada contabilización en el ámbito empresarial. En términos de contabilidad patrimonial, saldo positivo, por tanto, de 9.664'9 millones de pesetas; en términos de contabilidad presupuestaria, superávit de 3.781'5 millones de pesetas.

Expuestos los que considero, a mi juicio, aspectos más relevantes de la ejecución presupuestaria y de

los estados financieros, terminaré, señor Presidente, con una referencia a las recomendaciones realizadas en el informe por la Cámara de Comptos.

Lo primero que quiero destacar a este respecto es que las discrepancias que el Gobierno pueda tener con el informe de la Cámara de Comptos, tanto en lo que respecta a la apreciación de determinados hechos como en lo que se refiere a su valoración, no son óbice para que el Gobierno asuma las conclusiones de ese informe y tome buena nota de las recomendaciones que en él se contienen, porque todas ellas están encaminadas a conseguir una gestión más eficiente de los ingresos y de los gastos públicos y una mejora de nuestros procesos de gestión económica y contable.

En lo que respecta a la gestión, las más significativas de las recomendaciones de la Cámara se refieren a la potenciación de las actuaciones de control interno, a la implantación de un sistema de gestión del inventario y a la coordinación del sistema de contabilidad auxiliar de terceros con el sistema de gestión económico-financiera. Sin embargo, la propia Cámara reconoce en su informe las mejoras que progresivamente se han venido introduciendo en todos estos ámbitos, lo que permitirá culminar en los próximos años las tareas pendientes.

Recomienda, también, la Cámara de Comptos completar la normativa reguladora de las subvenciones, revisar la legislación de contratos para adecuarla a las necesidades de una gestión moderna y eficaz y dotar a la junta de contratación de los medios necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas.

La recomendación relativa a la revisión de la legislación de contratos ha sido ya parcialmente atendida a través de la vigente Ley de Presupuestos, que incluyó, con el voto por tanto favorable de la mayoría de la Cámara, algunos preceptos que venían a modificar la Ley de Contratos. Se han iniciado también los trabajos conducentes a la regulación específica de los contratos de asistencia técnica. Y la necesidad de proporcionar mayores medios a la junta de contratación es también compartida por el Gobierno y deberá ser tenida en cuenta en las próximas ofertas de empleo.

Finalmente, el desarrollo reglamentario de los preceptos de la Ley foral de Hacienda pública que regulan la concesión de subvenciones, aun cuando a juicio del Gobierno no sea estrictamente necesario, puesto que cada subvención cuenta con una normativa reglamentaria especial o específica, puede ser conveniente y habrá de abordarse en su caso en la próxima legislatura.

En resumen, señor Presidente, el notable nivel de ejecución presupuestaria y las mejoras introducidas en el sistema de gestión son las principales conclusiones que pueden extraerse del análisis de las Cuentas de 1989.

Pero no quiero terminar esta intervención sin dar cuenta a la Cámara de la ejecución de los Presupuestos de 1990, que, según los datos disponibles, se han liquidado con un déficit ordinario de unos cuatrocientos millones de pesetas y con un resultado contable de 38.800 millones de superávit. Esta diferencia entre el resultado ordinario, déficit de cuatrocientos millones, y el resultado contable, superávit de 38.800, creo que merece una explicación, por breve que sea.

El resultado contable es el resultado de incrementar los 124.600 millones de gastos ordinarios en los 26.000 millones de aportación al Estado, lo que sitúa los gastos totales en 150.600 millones de pesetas. Por su parte, los 124.200 millones de ingresos ordinarios se incrementan con 42.900 millones derivados de la compensación de impuestos indirectos de los años 86, 87 y 88, y con los 22.300 millones del ajuste del IVA de 1990, lo que sitúa los ingresos totales en 189.400 millones de pesetas. De ahí que, como ya he dicho, el resultado ordinario de la liquidación de los presupuestos de 1990 sea de 400 millones de déficit, 124.600 de gastos, frente a 124.200 de ingresos, mientras que el resultado contable, que integra los gastos e ingresos extraordinarios a los que ya me he referido, es de 38.800 millones de superávit, 189.400 de ingresos frente a 150.600 de gastos. Estos 38.800 millones de pesetas de superávit de 1990 sumados a los 12.433, que, como he puesto de manifiesto al comentar el balance de situación, estaban vigentes al 31 de diciembre de 1989, colocan el saldo de esta cuenta de resultados pendientes de aplicación al 1 de enero de 1991 en aproximadamente 51.200 millones de pesetas. Por tanto, si los Presupuestos de este año 1991 se liquidan conforme a lo previsto en los mismos, es decir, con un déficit de 9.029 millones, el 1 de enero de 1992 los resultados pendientes de aplicación se situarán en torno a los 42.200 millones de pesetas. Esta importante cantidad contribuirá a llevar a cabo de una forma no traumática el ajuste presupuestario que habrá que realizar en los próximos años para poder hacer frente a los gastos derivados de las transferencias recientemente asumidas.

Como he señalado en otras ocasiones, la más reciente al presentar los Presupuestos del 91, estas reservas acumuladas, que superarán posiblemente los 42.000 millones el 1 de enero del 92, y una política presupuestaria basada en un incremento de los gastos ordinarios menor que el de los ingresos de este carácter y en la financiación de las inversiones extraordinarias mediante un prudente endeudamiento permitirán hacer frente en los próximos años a nuestras necesidades, sin colocar a la Hacienda de Navarra en una situación comprometida.

La política presupuestaria de estos últimos años presenta, pues –termino, señor Presidente–, un saldo extraordinariamente positivo. Se han incrementado notablemente los gastos y fundamentalmente las infraestructuras y los gastos sociales, y pese a ello se ha reducido el endeudamiento hasta dejarlo en una cifra irrelevante y se habrán acumulado más de

42.000 millones de reservas. Sobran, por tanto, razones para estar satisfecho de la situación de nuestra Hacienda, situación que me permite afirmar, y con esto termino, señor Presidente, que si se actúa razonablemente no hay por qué temer por el futuro financiero de nuestra Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Turno a favor? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, desde el escaño, porque la amplia y clara intervención que ha tenido el Consejero de Economía y Hacienda obvia a mi Grupo parlamentario hacer una profundización sobre el contenido del proyecto de Ley que en este momento debatimos. Sin embargo, sí he pedido la palabra porque deseo manifestar que el Grupo socialista, que suscribe en todos sus términos la intervención y exposición que ha hecho el señor Asiáin, va a apoyar con su voto positivo el proyecto de Ley de Cuentas Generales de Navarra de 1989. Y lo va a hacer en sentido positivo por las siguientes razones. Del análisis de las Cuentas Generales de 1989, así como del informe que ha emitido la Cámara de Comptos, yo creo que se puede deducir una correcta ejecución por parte del Gobierno de las autorizaciones de gasto que en su día se le hicieron al Gobierno desde esta Cámara. Para nosotros, sin embargo, esto que es muy importante viene aumentado porque consideramos que la política presupuestaria que ha llevado a cabo el Gobierno durante esta legislatura es muy plausible, ya que los incrementos presupuestarios que han venido operando año tras año se han destinado fundamentalmente a la mejora de las infraestructuras, al fomento de la inversión y al empleo y a la compensación de las desigualdades sociales. Y frente a ello, lo que se ha llevado a cabo, así mismo, ha sido una política de la contención del gasto llamado de funcionamiento.*

Igualmente, respecto al capítulo de ingresos, se ha operado de nuevo un incremento importante en relación con ejercicios anteriores, especialmente en imposición directa, tanto en el Impuesto de Sociedades como en el IRPF, y ello ha tenido lugar sin llevar a cabo un incremento de la presión fiscal legal, como ya ha comentado el Consejero. Y ello no se ha debido a otras razones que a un mantenimiento de las condiciones necesarias para que el crecimiento económico que durante los años anteriores había operado siga operando también en el ejercicio 1989. Evidentemente hay una mayor concienciación de los contribuyentes para con la Hacienda navarra, pero también son muy importantes las mejoras que se están llevando a cabo en las actuaciones de la lucha contra el fraude fiscal, y sin duda en la gestión tributaria general.

Por tanto, hemos tenido unos elevados incrementos presupuestarios con unos elevados grados de ejecución presupuestaria. Para nosotros es una razón de gran importancia para dar nuestro voto positivo a este proyecto de Ley.

Igualmente destacable nos parece la saneada situación financiera de la Hacienda pública de Navarra, pues en el momento actual nos está permitiendo, además de ser la comunidad española menos endeudada, poder hacer frente a los retos del programa de inversiones públicas, la asunción de tranferencias, así como al proceso de modernización de la estructura económica regional.

Y por último, y no por ello como razón más importante, está la continuidad que resalta la propia Cámara de Comptos en el proceso de modernización en los sistemas de contabilización, que nos está posibilitando una información externa exhaustiva así como una gestión transparente, y en definitiva, el poder ejercer esta Cámara el control que todos deseamos. En este sentido, yo creo que son de agradecer a la Cámara de Comptos las recomendaciones, pues de este modo entre todos contribuimos a que la gestión desarrollada por el Gobierno sea de absoluta transparencia.

Yo creo, en definitiva y con esto acabo, señor Presidente, que todas estas razones que brevemente he expuesto, y que han sido ampliadas y documentadas suficientemente por el señor Consejero de Economía y Hacienda, hacen que todos nos debamos felicitar, pues tanto la labor del Gobierno como la de la oposición ha sido la que ha posibilitado que Navarra pueda ser hoy ejemplar en el conjunto de las administraciones públicas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Después de la profusa información que ha manejado el señor Asiáin, yo creo que es hora de no repetir números e ir a una valoración política que siempre será menos confusa. La verdad es que en los datos que ha manejado el señor Asiáin debe haber alguna confusión con los datos que nos facilita la Cámara de Comptos, porque, si no he entendido mal, su señoría ha dicho que en el año 89 se habían incrementado en un sesenta y tantos por ciento, casi en un 70 por ciento, las inversiones reales, y la verdad es que la propia Cámara de Comptos en la página tres de su informe reconoce un incremento muy importante de las inversiones reales, pero lo sitúa en un 49 por ciento. Y la verdad es que con los útiles de calcular que se pueden manejar en el Parlamento, a mí también me coincide lo del 49. Pero, en fin, en cualquier caso, yo creo que debería empezar mi intervención felicitándome y felicitándonos de que el Parlamento disponga de un instrumento técnico, como es la Cámara de Comptos, que pueda hacer una análisis tan exhaustivo de las Cuentas de Navarra del año 1989 como para permitir no sólo contrastar que el nivel de ejecución ha sido positivo, sino también para establecer una serie de recomendaciones a las que el Gobierno debe atender y de las que en buena parte ya ha hecho mención de haber adoptado algunas medidas.*

Va a ser difícil saber si es tan buenísimo y tan

deseable tener superávit, porque ciertamente uno puede acabar teniendo la sensación de que lo importante es el superávit, y esto no es una empresa en el sentido de que tenga que producir un beneficio, sino que el análisis formal y final que hay que hacer de los Presupuestos de Navarra y de su ejecución se refiere a en qué medida hemos dado satisfacción con los medios que teníamos a las necesidades que debíamos haber satisfecho. Y siempre que haya 3.700 millones de pesetas de superávit, como políticos, tendremos que hacernos una reflexión acerca de si el nivel de ejecución ha sido lo bastante aceptable como para retrasar un año más la solución de algunos problemas sociales de infraestructura o incluso de reparto y redistribución de las cargas fiscales, cuando teníamos un margen de 3.700 millones de pesetas para haberlo atendido un año antes. Yo creo que ésta es la reflexión que como políticos podíamos hacer alrededor del año 1989, y desde luego hay que constatar que para el común de nuestros representados, que en nombre de ellos hacemos la política, los superávit no son un sinónimo de buena salud, sino que para un buen porcentaje de aquéllos a los que representamos los superávit pueden ser signo de que determinadas necesidades, a veces muy importantes, no hemos sabido satisfacerlas. Ahí sólo podemos, desde la oposición, hacer la reflexión de que no siempre es fácil saber si al final de un año van a sobrar 3.700 millones o van a faltar 5.000, que es muy difícil hacer una previsión de cómo se van a comportar los ingresos; pero al final nos queda siempre la duda de si aquéllos a quienes representamos valorarán positivamente el superávit, o harán una valoración negativa en los términos que he dicho.

Destacaré, después de esta reflexión política sobre el superávit, que la Cámara de Comptos hace algunas recomendaciones al Gobierno, quizá ya el Gobierno de turno, el que suceda a este Gobierno, porque nunca sabe si estas recomendaciones las va a poder atender el Gobierno que ahora dirige y lidera el señor Urralburu. Creemos que son importantes esas recomendaciones. Y en relación con los deudores hay que valorar si la cifra de treinta mil millones de deudores en este momento es una cifra razonable o no. Cuando la recaudación global de un solo año son 95.000 millones de pesetas con todos impuestos, el que tengamos la cuenta de los deudores aplazados, no aplazados, con apremio, sin apremio, en treinta mil millones significa o bien que estamos apretando demasiado, o bien que estamos apretando poco. En cualquiera de esas dos situaciones me gustaría conocer cuál es la opinión del Gobierno, y en concreto, del Consejero de Economía. Porque hace muy pocos años, hace sólo dos años, se nos ponía la carne de gallina cuando veíamos que había quince mil millones de deudores, en este momento son treinta mil, y aunque es bien cierto que de un año a otro, del 88 al 89, no ha crecido significativamente la cifra, el incremento es despreciable, prácticamente se ha situado en treinta mil millones, lo cierto es que desde mi perspectiva lo que debería haberse producido es un descenso del número de deudores. Peor habría sido que hubiera aumentado el número de deudores, pero debo pedir una explicación para establecer si debe considerarse normal, comparado con el rendimiento o la eficacia de los sistemas de recaudación de otras comunidades, el tener como deudores un 30 por ciento aproximadamente de la recaudación anual por todos los impuestos.

Creo que la Cámara de Comptos hace una alusión suficientemente clara a la necesidad de expurgar esos famosos ficheros antiguos no trasvasados totalmente a la contabilidad para saber de una vez cuántos deudores tenemos, para que no aparezcan en un año, como han aparecido en esta ocasión, 2.500 millones recuperados para la contabilidad desde esos ficheros auxiliares que todavía no han podido pasar a la situación normal contable. Pero quizá la pregunta que uno debe hacer, y se hace, es cuántos cientos o miles de millones más están anotados en esos registros auxiliares todavía no pasados a la contabilidad, y cuántos de esos cientos o miles de millones pueden prescribir en el tiempo que está costando pasarlos a la contabilidad, y por tanto, habrá que volver a dar un toque de atención a aquél que tenga la deuda.

Yo creo que nada más hay que reflexionar sobre la cuestión de la ejecución, porque ciertamente en todo lo demás hay que calificarla de modélica, sobre todo después de pasar un control tan duro como es el de la Cámara de Comptos de Navarra, que tiene fama de ser, si no la más exigente, de lo más exigente en el control contable y presupuestario que existe en España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, señorías. Hubo un tiempo en esta Cámara en el que nos parecía, por lo menos a nuestro Grupo, y así lo habíamos manifestado en esta Cámara, que el debate sobre el proyecto de Ley de las Cuentas de Navarra era realizar un acto estéril y de un mero trámite que se repetía anualmente. Lo que ocurre es que luego la experiencia de estos tres últimos años va demostrando que, aunque estemos trabajando con datos atrasados, la nueva labor de análisis que ha realizado y que está realizando desde hace tres años la Cámara de Comptos nos permite, además de conocer la salud financiera de la Hacienda, en la cual coincido con el señor Consejero, creo que es una salud inmejorable, nos permite, como decía, mediante los análisis que realiza de ciertas áreas de la gestión el conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones legales que el Gobierno debe observar en determinadas materias. Y para nosotros esta segunda parte de análisis es una parte que es realmente importante y es un descubrimiento dentro del debate de estas Cuentas de Navarra de los dos últimos años. Y estos análisis que realiza la Cámara de Comptos nos dan una información, como he dicho, que a juicio de nuestro Grupo nos parece buena y además necesaria. Pero no buena y necesa-*

ria solamente para decir al Gobierno que aquí te hemos pillado, que se le podría decir y alguna vez se le ha dicho, sino por el valor que creo que tiene ese tipo de información para corregir conductas y actitudes, y así evitar en el futuro la tentación de creer que estamos por encima de la normativa vigente en ciertas materias. Desde este punto de vista la labor de la Cámara de Comptos, analizando cuestiones cuyos datos en general no son de normal acceso para el Parlamento por ser competencia básica del Gobierno, la considera nuestro Grupo relevante.

Así, los grupos parlamentarios tuvimos la ocasión de tener un conocimiento documentado de que la gestión de personal que hacía el Gobierno presentaba fallos importantes, que se habrán solucionado desde hace dos años, ya que nada nos dice el informe de la Cámara de Comptos de esta ocasión, y por lo tanto hay que suponer que el informe sirvió en su momento para subsanar ciertas deficiencias legales. También hemos podido conocer –y no quiero extenderme sobre la cuestión, porque en ella me extendí prioritariamente en la sesión que realizamos en la Comisión, y además cualquiera que lea el informe de la Cámara de Comptos lo puede comprobar– gracias a estos análisis que el Gobierno sigue sin aplicar la normativa vigente en ciertas áreas de la contratación y que abusa de métodos de contratación que no son los normales o que las leyes desean que se usen de una manera preferente.

Cabe también, a nuestro Grupo parlamentario, analizando las Cuentas del 89, la satisfacción de saber que tesis que hemos mantenido en los últimos años y han sido desechadas por el Gobierno, hubieran sido perfectamente compatibles con el equilibrio presupuestario, como la modificación que pretendíamos del IRPF de división de rentas entre los cónyuges. Y esto lo digo a juzgar por el superávit que se produjo en el año 89 y la no emisión de deuda pública, se podían haber asumido estos planteamientos en vez de convencer a los demás grupos de la Cámara de los problemas presupuestarios que tal decisión, de haberla tomado, traería.

Nos parece, por lo tanto, útil este proyecto de Ley, que servirá, sin duda, para que el Gobierno pueda rectificar y ser más estricto en el cumplimiento de la normativa vigente, que en el fondo es el cumplimiento de la voluntad de este Parlamento y de lo que hemos querido que se haga en este tipo de normativas, normativa que nadie ha explicado, ni ha dicho si era necesario cambiarla, ni tampoco se han propuesto modificaciones a la actualmente existente, por lo tanto es la que hay que respetar. Y gracias a este tipo de informes la labor de los parlamentarios, aunque sea quizá a toro pasado, se enriquece con nuevas aportaciones en su labor permanente de control al Gobierno. Aunque sólo sea por esto, y en la seguridad de que el Gobierno va a atender las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos y las va a cumplir, nuestro Grupo apoyará este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Turno en contra? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. La verdad es que este proyecto de Ley, que suele ser un proyecto de ley de puro trámite parlamentario, al coincidir con la última sesión plenaria de esta legislatura parece que obliga a salir a la tribuna. Pues bien, desde la tribuna vamos a exponer nuestro criterio, que no sorprenderá que sea contrario a la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra. Lógicamente, y después del análisis que del examen de la censura realiza la Cámara de Comptos, tenemos ya un argumento más que suficiente para dar nuestro voto contrario. Cuando con respecto a la aplicación de la legalidad el propio informe dice: «No obstante se observan ciertos incumplimientos de la normativa reguladora en las áreas de contratación, inversiones reales y gastos de subvenciones», uno no puede menos que pensar que difícilmente en los gastos de personal el Gobierno puede hacer algún tipo de irregularidades, porque son gastos absolutamente fijos y con los gastos de funcionamiento ocurre exactamente igual. Por lo tanto, a partir de ahí tiene que surgir por lo menos la sombra, si no de una cierta duda en la gestión, sí por lo menos de la crítica política que al final se ultima mediante una votación contraria.*

Yo creo que dentro de los números a los que ha hecho referencia el Vicepresidente del Gobierno habría que hacer referencia también a las carencias. Es decir, yo creo que presentan una especie de saldo definitivo diciendo: hemos llegado hasta donde hemos llegado, nos sobran 42.000 millones de pesetas que nos van a permitir acomodar la situación de Navarra, y en concreto, la entrada en vigor del Convenio Económico de una forma no traumática. La verdad es que yo creo que es una afirmación en cierta manera preocupante en la medida en que el traumatismo se va a producir en algún momento determinado, y por lo tanto, eso pone más en evidencia la no utilización de los aspectos positivos que el propio Convenio Económico supone para generar y posibilitar más ingresos a la Hacienda de Navarra.

Pero yo creo que no es buena noticia el decir que a lo largo de esta gestión hemos acumulado este superávit, teniendo en cuenta que, efectivamente, las carencias son importantes, y que, como decía el señor Gurrea, si los superávit se producen no quiere decir que sean expresivos de buena salud. Eso quiere decir que no hemos atendido todas las reivindicaciones que normalmente cabría atender. Yo muchas veces me he quejado aquí, y ustedes lo saben, de que aquí hablábamos con mucha alegría de la Hacienda de Navarra, de los Presupuestos de Navarra, pero automáticamente todos identificábamos estos Presupuestos y esta Hacienda exclusivamente con la del Gobierno de Navarra. Y siempre he puesto de manifiesto que hay otro segmento, otro aspecto institucional importante en Navarra que sigue pendiente

de ver resuelta su situación. Y me refiero a la de las entidades locales. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los ayuntamientos de Navarra carecen de posibilidades económicas para hacer inversión, para dar subvenciones, etcétera, que desde la Hacienda de Navarra digamos: estamos muy satisfechos porque tenemos acumulados 42.000 millones de pesetas pendientes de aplicación, no nos parece la mejor noticia. Y no nos parece la mejor noticia cuando tenemos planes directores a los cuales se les ha establecido un plazo de ejecución de quince años para algo tan importante como es el abastecimiento de aguas, etcétera, y por lo tanto no podemos compartir esa satisfacción que manifiesta el Gobierno y que secunda la portavoz del Grupo socialista. Y más también cuando es evidente, porque se ha acreditado a lo largo de los debates presupuestarios, que existen enormes carencias en infraestructuras locales, y por citar, cito los polideportivos, los culturales, las carreteras, etcétera, que ya, incluso en el propio proyecto de Presupuestos de este año, evidenciaban creo que era del orden de los once mil millones de pesetas, que comprometidos presupuestariamente para 1991, según aprobó el Parlamento, se presupuestaban, creo que era, con mil y pico millones de pesetas. O las enormes carencias que todavía se sufren en materia de viviendas, o incluso, porque no hemos resuelto más que aspectos muy parciales, las infraestructuras viarias y de servicios por ejemplo, y hay que citar que sólo el canal de Navarra se va a llevar en los próximos años del orden de los veinte mil millones de pesetas de gasto.

Por lo tanto, me da la impresión de que la satisfacción va referida a la gestión, es decir, un gestor dice: sin subir los impuestos, tenemos acumulado este superávit; pero desde un punto de vista político un gobierno no puede darse por satisfecho en absoluto, teniendo en cuenta la cantidad de carencias que aquí se ponen en evidencia, que se han puesto en evidencia en los debates presupuestarios y que, desde luego, no justifican en absoluto que uno pueda sentirse satisfecho diciendo: hemos acumulado semejante superávit.

Yo creo que no es una buena noticia, teniendo en cuenta que todos somos conscientes de que de la aplicación del Convenio Económico va a derivar una necesidad de ajuste en lo que es política de gasto. Pero desde luego nosotros no podemos compartir que las Cuentas Generales de 1989 arrojen un superávit de 3.781 millones de pesetas, máxime cuando no hemos atendido muchas de las reivindicaciones de las entidades locales que hubiesen supuesto ése y probablemente mayor gasto; teniendo en cuenta también que la presupuestación de ingresos, en su día lo dijimos, estaba hecha de una manera no real y que se iba a producir un ingreso superior al previsto en el proyecto de Presupuestos, que haría innecesaria la emisión de deuda pública, lo cual confirma también nuestras previsiones. Y por último debo destacar que nosotros no podemos estar de acuerdo tampoco con que al final la situación sea tan positiva desde el punto de vista de una gestión de gobierno, teniendo en cuenta lo que decía hace un momento: no se puede decir nos sobra dinero cuando quedan tantas cosas pendientes por hacer, que podían haberse hecho, como por ejemplo, y ya digo, por citar sólo uno de ellos, el plan director de abastecimiento en alta, que creemos que se debería haber resuelto no en los quince años previstos, sino en menor plazo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios, en este último acto de este cuatrienio. Ya siento despedirme de muchas caras de ustedes, no nos veremos todos otra vez. Voy a hacer una intervención rápida, porque la verdad es que el señor Asiáin con su habitual maestría nos ha llenado de datos, ha estado casi una hora hablando de datos con cifras, y el resultado final es que está satisfechísimo él y su gobierno de toda la gestión realizada. Eso es lo que se puede entender al final como consecuencia de todo lo que se ha hecho. Ya ha señalado anteriormente el representante de EA qué ocurre cuando existe un superávit. Yo al principio tenía tanta ingenuidad al venir a este Parlamento, tenía tan pocos conocimientos, que creía que aquellas diputaciones que ahorraban dinero, que metían dinero en el calcetín, resulta que eran unos buenos gestores; pero displicentemente se me convenció desde los bancos del Gobierno de que eso no era una buena gestión, que un gobierno tenía que gastar porque para eso estaba. Y me convencieron ustedes y comprendí que era cierto ¿Por qué? Porque las necesidades nunca se cubren. Y entonces, evidentemente, como ha señalado el Parlamentario anterior, no se comprende cómo existe o existía ese superávit en el calcetín, por decirlo familiarmente, y no se han acometido en el año al que se refieren las cuentas, la multitud de obras, concretamente de infraestructura, que se podían haber adelantado y que se podían haber hecho. Y el mayor reproche que se puede hacer a este Gobierno es que, quizá, se han hecho obras de infraestructura, pero no todas las que se debían hacer ni en el tiempo en que se debían hacer.*

No voy a transcribir, porque ahí está el informe de la Cámara de Comptos, que parece que no merece demasiados comentarios por parte del Vicepresidente del Gobierno, pero sí ha hablado, por ejemplo, de dos temas que son curiosos. Por ejemplo, ha presentado como clarísimas las Cuentas y en la página tres se dice que «el balance de situación al 31 de diciembre del 88, dada la inseguridad que ofrece el saldo de dichas Cuentas, no garantiza el reflejo exacto de la situación económica o financiera de la Hacienda foral». Esto no ha sido respondido.

Se ha hablado también de los inmovilizados, y se dice en la página tres, y se vuelve a repetir en la página dieciséis: «No puede asegurarse la responsabilidad de las cifras de inmovilizado material al no depurarse los saldos y no poder constatarlos con un inventario actualizado». De manera que no sé de

qué inmovilizado exactamente nos está hablando usted, si la Cámara de Comptos dice eso –y parece ser que estos datos son ciertos–, a pesar de su benevolencia para enfocar estas cuestiones, sus eufemismos para determinar determinadas cuestiones.

Por último nos hablaba usted del concepto de deudores, que si habían aumentado, que si habían disminuido. En la página dieciocho dice que «en 1988 se dieron de baja, al no identificarse correctamente, deudas por importe de ocho mil millones de pesetas». Y ya en el 89 se dan de alta deudas antiguas, a las que hace referencia el señor Gurrea, vía cuenta de resultados, por importe de 2.500 millones de pesetas. Yo creo que tampoco existe una situación exacta, como ya se ha dicho aquí, para saber cuántos son nuestros deudores y qué cantidad se nos adeuda. Y eso lleva implícito el que tampoco se agilicen, a mi modo de entender, los sistemas en orden al recobro de esas cantidades, bien por vía ordinaria, bien por vía de ejecución, ya que corre incluso el peligro de llegar a consumarse una prescripción, como también ha sido apuntado por el señor Gurrea.

No voy a extenderme demasiado, porque creo que está muy claro, y parece ser que el señor Vicepresidente del Gobierno ha dicho que ha tomado buena cuenta de ello, aunque sabemos que ya no tiene tiempo para poder cumplirlo. Están los problemas de las subvenciones, y se señala que se observan infracciones en los requisitos para su concesión. Y en la página veinticuatro hay tantas ganas de dar subvenciones, y señala este caso concreto, que incluso se le da a un señor que presenta la solicitud fuera de plazo. Y en la página veinticinco dice: «El expediente que responde a la subvención de mayor importe, diecinueve millones de pesetas, no tiene constancia de instancia formal de solicitud de ayuda, y el proyecto no contiene el estudio económico y financiero de las inversiones tal como exige el reglamento de estas ayudas». ¿Qué pasa con esas subvenciones? En la página veinticinco, subvenciones para adquisiciones de vivienda de rehabilitación, incorrectas. Se destaca en cuanto a la revisión efectuada sobre petición de subvenciones por industria el incumplimiento de los requisitos legales y la inexistencia de un control adecuado posterior. Por lo tanto, no voy a hacer glosas sobre esta materia de subvenciones, que creo que está suficientemente explicada.

En cuanto a las adjudicaciones directas, ahí están la de la Universidad de Navarra y la del planetario, que lamento que no esté aquí el Consejero de Educación porque no me gusta hablar en ausencia de los ausentes, pero sinceramente sabe lo que pensamos en este Grupo parlamentario sobre el planetario. Pero la adjudicación directa se ha hecho así y nos han dado peregrinas explicaciones sobre la unión de las dos Alemanias como razones que aconsejaron, en definitiva, el que fuera adjudicataria precisamente esa fábrica alemana y concretamente esa fábrica alemana, que al parecer tiene una determinada dirección política en Alemania, que es ACEIS: esta serie de cosas va a hacer que probablemente haya muchos planetarios en España y me supongo que en otros países. Pero evidentemente eso no disculpará que la adjudicación sea directa. Por lo menos hay que cubrir las formas y hacer de otra manera para que se preste más de uno. Yo creo que en Europa seguro que habrá más de una casa que fabrica todos esos vidrios, todos esos aparatos ópticos necesarios para montar todo este tinglado del planetario, que ustedes, con la ayuda inestimable del Centro Derecha, han considerado necesario para la ciudad como una obra importantísima.

No quiero insistir sobre esto, ni volver otra vez también a un asunto muy importante. El señor Colín siempre nos está diciendo que el personal de contratación temporal es poco, que no se utiliza más que de cuando en cuando, sólo cuando es necesario. Pues según el informe este resulta que el personal laboral temporal representa el 14 por ciento del total del capítulo de gasto de personal, presentando una evolución creciente con respecto a 1989, ha sido de un 28 por ciento, y de un 88 por ciento en relación con 1987. Eso es lo que dice la auditoría de la Cámara de Comptos. Yo no sé. Está hablando de personal laboral temporal.

En cuanto a las empresas públicas, qué quieren que les diga, pues que han aumentado. El aumento de personas ha sido de 364 a 432 empleados, que desde luego no han entrado por condiciones de mérito y capacidad, eso es evidente, así son las empresas públicas, lo que representa un 19 por ciento de aumento respecto a 1988. Estas razones, y no otras más exhaustivas, porque precisamente hoy es el último día y creo que tiene que desarrollarse todo en un ambiente de cordialidad, hace que no podamos votar afirmativamente a estas cuentas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. El señor Arozarena tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores parlamentarios. Como cada año, debo iniciar mi intervención aludiendo a la escasa operatividad de este debate. Yo recuerdo que esto suele ser una opinión frecuente no sólo por mi parte –algunos han dicho que hasta ahora consideraban este acto, incluso lo han calificado así, como estéril o de trámite–, y sigo pensando que ante el hecho de estar debatiendo hoy, día 26 de marzo del 91, la aprobación de las Cuentas de 1989, ante esta realidad, hay que hacerse la pregunta: ¿no habrá manera de abordar esta cuestión en un plazo de tiempo más corto y más cercano al ejercicio de que se trate? Era exactamente la pregunta que, releyendo hoy el Diario de Sesiones de ejercicios anteriores, he ido haciendo a lo largo de estos años.*

He comparado los distintos informes de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas de estos cuatro años sobre los que he tenido que pronunciarme, y lo que salta a la vista es que no existen apreciables diferencias, al menos en lo que a conclusiones y

recomendaciones se refiere. Por lo tanto, tampoco van a descubrir ustedes apreciables diferencias entre lo que he manifestado en años anteriores y lo que voy brevemente a expresar. Comienzo por un tema sobre el que reiteradamente he manifestado mis reticencias o mis críticas. Todos estos años, y también en 1989, se han ido presupuestando los ingresos a la baja. El año pasado, el 29 marzo del 90, yo decía al respecto: lo veremos cuando se aprueben las Cuentas de 1989. Y lo vemos ahora en esta aprobación, en este acto. Me adelanto a expresar mi alegría de que no haya sido necesario emitir deuda, esto es, que se haya ingresado más de lo fijado. Pero vuelvo a decir que los ingresos ya eran previsiblemente superiores a los previstos en la realidad, con lo que, y vuelvo a reiterar, sigo opinando que se sustrae a la Cámara, a los grupos, la posibilidad de gastar más, de financiar el gasto de determinadas propuestas, porque si el nivel de endeudamiento previsto para el 89 era razonable y plenamente soportable, podría muy bien haberse presupuestado o calculado tanto ese endeudamiento razonable como el gasto de mayores ingresos, sin que éstos –los mayores ingresos– fueran destinados, como así ha sido, a la no emisión de deuda pública y al no gasto, por lo tanto, de determinados proyectos que bien podría plantear el Gobierno, o bien podíamos plantear, como lo hemos hecho por otro lado, los grupos parlamentarios.

Segunda cuestión. Se imaginará el señor Asiáin que he leído con especial interés los datos que el informe de la Cámara de Comptos recoge relativos a la recaudación del IRPF y a la recaudación de otros impuestos. Por otro lado, se ha referido a unas cifras macroeconómicas, yo espero tenerlas escritas para poder opinar más seriamente. Porque cuando uno las ve escritas, por ejemplo, observa en este informe que en 1989, en una suma, aparecen 156.838 declarantes y en otra, según datos de la gestión tributaria, 157.828. Pongo de relieve esta pequeñísima diferencia de mil contribuyentes, que se deberá, me imagino yo, a errores o a malos cálculos, pero que a veces, cuando uno ve las cifras en la concreción y en el estudio, observa que no siempre casan. Decía que he leído con interés lo que se plantea en las páginas referidas a la recaudación, a las declaraciones, y yo no puedo menos que destacar, como lo hace también la Cámara de Comptos en la página 32, los reducidos rendimientos obtenidos de la actividad empresarial. Yo le comentaba antes al señor Balduz, que ha llevado estos años, en sus declaraciones al menos, una política de incentivación, del dinamismo, de la modernización del tejido industrial, que es imposible generar tejido industrial y nuevos empresarios si sólo les prometemos, según los datos, que ganen 1.138.000 pesetas. Y debe estar aquí la clave por la que al parecer todavía necesitamos empresarios. Yo veo que –lo digo con toda ironía, pero al mismo tiempo que expreso mi enorme sorpresa– la media de los rendimientos de la actividad empresarial está fijada, tal y como declaran, en 1.138.000. Desde luego, vistas estas cifras, orientado con estas cifras, no me van a entrar de ningún modo, a pesar de ser muy dinámico, grandes ansias de iniciar una actividad tan arriesgada y tan poco prometedora como la actividad empresarial. También es extraño que, ganando 513.000 pesetas, todavía haya el 12 ó 13 por ciento de la población activa en el sector agropecuario. Yo sabía, señor San Martín, que había aquí problemas serios, pero ignoraba que las rentas generadas sean rentas de subsistencia. Y por lo tanto, no podía imaginármelo, y tampoco me lo puedo creer, porque realmente estaríamos en una situación de rentas de subsistencia. Así pues sería el señor Esteban el que debería acoger y prestar determinados servicios al 12 por ciento de la población activa, que serían los dedicados al sector agropecuario. Quiere esto decir que hay mucha tela que cortar desde el punto de vista fiscal, y es otra de las conclusiones que yo quisiera sacar.

Como decía antes, y no me quiero alargar, el informe de la Cámara de Comptos insiste, en general, en la detección de las mismas deficiencias o más o menos grandes carencias, etcétera, y en recomendaciones similares a las de años anteriores. Yo me limito a destacar, y lo han hecho muy rápidamente algunos que me han precedido, y sólo algunos portavoces que me han precedido, todo lo relacionado con el inventario de bienes públicos, el inmovilizado material, el uso de la sufrida cuenta de resultados, los préstamos transformados en subvenciones, todo el asunto de las contrataciones, etcétera. Y la verdad es que no sé si es debido a la visita últimamente de grandes líderes de la derecha, si a causa de eso se está centrando la cuestión. Yo recuerdo que el Portavoz del Partido Popular fue en esta cuestión especialmente –iba a decir agresivo– insistente, cuando el señor Zufía le presentó estas Cuentas, reclamándole aclaraciones muy exigentes en relación con este capítulo concreto de las adjudicaciones directas y contrataciones, y por eso permítaseme mostrar una cierta sorpresa por el motivo central de su discurso en esta tribuna. Y me alegro enormemente y no me sorprende de ningún modo, porque así ha sido la política del Gobierno, que se haya expresamente recogido la firme decisión de ir considerando y aplicando los criterios y recomendaciones que plantea la Cámara de Comptos y el deseo de que se corrijan los defectos que la Cámara de Comptos ha detectado. Y únicamente por mi parte quiero decir que hay una de esas recomendaciones que me parece de especial interés para la transparencia y la buena gestión de los fondos públicos: es la recomendación que habla de la necesidad de impulsar un servicio de auditoría interna al respecto.

En conclusión, yo quiero decir –en coherencia con lo que expresé en la Comisión de Hacienda cuando el señor Zufía compareció para hablarnos sobre el informe que había elaborado la Cámara de Comptos–, que en aquella ocasión yo le insté o le empujé a que enjuiciara a través de las cuatro fórmulas que al parecer son las de uso aceptado en las auditorías, esto es: opinión favorable sin salvedades, favorable con salvedades, adversa o denegada; que

concretara la calificación que como Presidente de la Cámara de Comptos daría a la gestión del Gobierno. Y me contestó que favorable con salvedades. Yo sinceramente voy a ser menos generoso, porque la opinión expresa de la Cámara de Comptos dice textualmente: «El balance no garantiza el reflejo exacto de la situación económico-financiera de la Hacienda foral», y me parece que leída sin mayores prejuicios significaría una opinión más bien adversa, que es lo que yo creo que concluiría un auditor, si, tras el estudio pertinente de los documentos contables y de los estados financieros sometidos a su consideración, esos documentos no reflejaran razonablemente la situación de la empresa auditada. Y ésa sería, yo creo, la opinión.

En relación con las últimas palabras del señor Consejero, yo no puedo terminar sin, en primer lugar, adherirme a determinadas manifestaciones que han hecho ya el señor García Tellechea y el señor Cabasés en relación con el juicio que les merece esa economía tan sana que tenemos para abordar problemas futuros, pero al mismo tiempo de plantearle las cuestiones que los otros han planteado, debo expresar que ciertamente no es una mala noticia cara al futuro. Puede interpretarse que en el pasado inmediato se podía haber gastado más y más adecuadamente, pero cara al futuro, sin duda alguna, es esa expresión de que nuestra Hacienda está sana, y por tanto dispuesta a afrontar en buenas condiciones el futuro, es una buena noticia, y yo no puedo menos que alegrarme. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Muchas gracias. Me propongo contestar, señor Presidente, algunas de las manifestaciones que los oradores que se han ido sucediendo en esta tribuna han hecho durante sus intervenciones. Una primera cuestión puramente de hecho: el señor Gurrea pone en duda el porcentaje de incremento de las inversiones reales que se dio en 1989 respecto a 1988. Yo he tomado el dato de la memoria de las Cuentas, y el dato es que se pasó de 12.775 millones a 20.546, y si esto es así, el porcentaje es el que yo he dicho, el 60,83 por ciento.*

Ha hecho el señor Gurrea una segunda manifestación que ha sido reiterada de manera más enfática por los señores Cabasés, García Tellechea, y con menor énfasis, pero también lo ha dicho al final de su intervención, el señor Arozarena: la cuestión de los superávit. Hablemos primero del superávit de 1989, superávit de 3.781 millones de pesetas en un presupuesto consolidado de 106.647. Para cualquiera de nosotros, para cualquier cuidadano navarro, es obvio que un superávit de 3.781 millones parece un gran superávit, algo verdaderamente casi hasta difícil de imaginar. Si lo ponemos en conexión con la cifra del presupuesto consolidado de los 106.000 millones de pesetas y averiguamos cuál es el porcentaje y lo aplicamos a continuación a nuestra economía doméstica, veremos que el porcentaje no es significativo. Políticamente no tiene ninguna relevancia, pero la tiene menos si tenemos en cuenta que en ese año se produjo un hecho extraordinario difícilmente previsible por el Gobierno y por sus señorías, como fue que el Gobierno encontró un comprador para una de las empresas que en virtud del proceso de reconversión había tenido que integrar dentro de su gestión, concretamente del sector de los electrodomésticos. Y encontró el comprador en 1989 y obtuvo por la venta 3.488 millones de pesetas con cargo a los Presupuestos, la cifra ya la di en su día porque intervinieron también en la operación algunas sociedades públicas cuyas operaciones, por tanto, no se reflejan en los Presupuestos, pero tuvieron reflejo contable en la ejecución presupuestaria 3.488. Fíjense sus señorías que la cifra casi cuadra. Ha habido un superávit de 3.781 millones de pesetas en un presupuesto consolidado de 106.000 millones, y miren por dónde se ha producido un ingreso tan extraordinario, tan imprevisible como el que acabo de citar, cuyo importe ronda los 3.500 millones de pesetas.

Y dicho esto, pasemos a lo que es el superávit acumulado que previsiblemente existirá el 1 de enero de 1992. Y se lamentan sus señorías, lo ha hecho con especial énfasis el señor Cabasés, de que éste es un gobierno que permanece insensible ante las necesidades sociales y prefiere acumular reservas a resolver problemas. Pues bien, veamos primero cuándo se produce y por qué este superávit y partamos por supuesto, para consolidar este problema, de que siempre por definición axiomática las necesidades individuales y sobre todo sociales serán mayores que los recursos disponibles para satisfacerlas. Justamente porque esto es así hay una ciencia, que es la Economía, que trata de aplicar la razón para aprovechar al máximo los limitados recursos de que se dispone para satisfacer unas necesidades en principio ilimitadas. La base de este superávit está en la liquidación, lo he dicho, de la compensación de impuestos indirectos de los años 86, 87 y 88, que practicó la Hacienda del Estado a finales de 1990. Por eso he distinguido, al hacer la estimación o la previsión de la liquidación de los Presupuestos del 90, entre un déficit ordinario de cuatrocientos millones de pesetas y un superávit contable, resultado de integrar en las operaciones ordinarias las operaciones extraordinarias derivadas de nuestras relaciones con el Estado. Por lo tanto es un superávit que se acaba de producir. No tiene ningún sentido político ni práctico decir qué podíamos haber hecho en el año 86, 87, 88. Señores, el superávit se ha producido en los últimos días de diciembre del 90, luego difícilmente nos podíamos gastar unos ingresos que todavía no se habían producido. Pero es que es más, si no fuera por estos superávit, la situación de nuestra Hacienda en el año 92, 93 y siguientes sería verdaderamente preocupante. Por lo tanto, aun cuando hubiéramos producido esos ingresos en años anteriores, hubiéramos debido ser todos lo suficientemente sensatos y razonables para darnos cuenta de que todavía la dimensión de nuestro gasto público no era la ade-

cuada al proceso de transferencias que todos deseábamos llevar a cabo. Pero conocido y escuchado lo que acabo de escuchar, no les niego a ustedes mi satisfacción y mi alegría de que no hayan tenido ocasión de promover gasto para esos miles de millones de pesetas, porque si esto hubiera sido así, no quiero ni pensar en la situación en que nos hubiéramos encontrado a la vuelta de la esquina.

Creo que lo dijo el señor Otano en una intervención en Comisión, y me permito repetir la frase: lo que ustedes parecen añorar es haberse merendado la cena; más vale que la cena la vamos a saborear en el momento oportuno y correspondiente, de tal manera que el déficit potencial al que ya me refería al presentar los Presupuestos del 91, que este año 91 se va a paliar con la compensación de impuestos indirectos de 1989, se pueda el año 92 compensar con estas reservas que tan sólo desde hace unos días hemos podido consolidar contablemente.

Se ha hecho también referencia a la situación de la cuenta de deudores por derechos reconocidos. Simplemente diré, y esto creo que es algo fácilmente entendible, que en lo que respecta a la gestión, la propia Cámara de Comptos reconoce el avance notable que se ha producido en este ámbito con la conexión del sistema de contabilidad auxiliar de terceros, lo que en la jerga contable llamamos el CAT, con el SGEF, con el sistema de gestión económica y financiera. Y una segunda consideración: muchas de estas deudas son las deudas que van quedando después de unos años de expansión económica en que los deudores que podían pagar normalmente pagan, porque se les persigue. Y lo que no me sirve es que a veces se nos acuse de persecución, en el mal sentido de la palabra, a los deudores, de que se utilicen sociedades públicas para gestionar mejor estas deudas, de una forma más eficiente, y que sin embargo se manifieste en sentido contradictorio, como por ejemplo ha hecho el señor García Tellechea, cuando se trata de analizar las cuentas. Las deudas que van quedando, vamos a hablar en plata, señorías, son las deudas malas. Y algunas deudas son de miles de millones de pesetas y las tenemos, por decisiones de la Comunidad Económica Europea, aplazadas al 1 por mil. Comprenderán ustedes que así es muy difícil, por no decir imposible, rebajar sustancialmente la cifra de deudores. Es la más importante, varias veces millonaria, aquella a la que me acabo de referir, aplazada al 1 por mil por una decisión de la Comunidad Europea, pero es que hay otras que, por ejemplo, derivan de la aplicación de la Ley de empresas en crisis, y están sujetas a los plazos y a los intereses que allí se establecieron.

Por lo tanto y resumiendo, es previsible que en los próximos años mejore la gestión de estas deudas, como ya la propia Cámara de Comptos reconoce. Pero veo que sea mucho más difícil producir rebajas cuantitativamente significativas. Podremos conseguir, en definitiva, que las deudas duren menos tiempo en esa cuenta, pero será difícil que su volumen global disminuya significativamente, dada la estructura que tiene esta cuenta.

El señor Cabasés ha hecho mención a algunas supuestas irregularidades que han dado lugar a la formulación de recomendaciones por la Cámara de Comptos. Ya he dicho que el Gobierno ha tratado de dar siempre cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Comptos. No siempre ha sido posible hacerlo en el plazo que todos hubiéramos deseado, pero no es menos cierto que poco a poco, y basta para ello analizar los informes de la Cámara de Comptos de los años 85, 86, 87, las principales de estas recomendaciones han sido ya tenidas en cuenta y aplicadas. Ha hecho después diversas menciones a lo injustificable políticamente del superávit. Ya he dicho que gracias a este superávit vamos a poder seguir haciendo cosas, sobre todo lo que no se ha dicho es que este superávit se produce en función de la liquidación de la compensación de impuestos indirectos y de algo que el Gobierno y el Grupo socialista pudo evitar en la pasada legislatura, y que si no lo evita, no hubiéramos tenido superávit, hubiéramos tenido déficit y por supuesto el déficit que hubiesen significado las transferencias hubiese sido todavía mayor. Me refiero a las prisas que algunas de sus señorías tuvieron a finales de la pasada legislatura para asumir las transferencias pendientes. Si llegamos a hacerles caso y si no llegamos a contar el Grupo socialista con la inestimable colaboración de algunos parlamentarios que hoy no se sientan en esta Cámara, este panorama no existiría, y creo que todos debemos felicitarnos, porque a nadie le hace daño, máxime si no ha gobernado y tiene alguna esperanza de gobernar, encontrarse con una Hacienda tan saneada como la que se puede encontrar. Si esto es así, es debido a que democráticamente pudimos frustrar algunas de sus absurdas pretensiones. Porque aquello, repito, no sólo habría impedido este superávit, sino que habría puesto de manifiesto déficit antes incluso de que actualizásemos el Convenio Económico.

Otro tema que se ha tocado en relación con las recomendaciones, lo ha tocado el señor García Tellechea. Dice: «Se ha dado una subvención, había tanto interés por darla que se ha dado a pesar de haber sido presentada fuera de plazo». El señor García Tellechea me suele reprochar que abrumo con datos y cifras. Mire, señor García Tellechea, estamos hablando de las Cuentas, me resulta imposible hablar de la primavera ya próxima, aunque haga frío, o hacer poesía cuando estamos hablando de Cuentas. Toma el rábano por las hojas, eleva la anécdota a categoría y dice algo, que yo no lo he querido citar en mi intervención porque me parece irrelevante, pero algo que no es cierto. De una manera general ya he dicho que discrepamos de la Cámara de Comptos en la apreciación de algunos hechos, y por ejemplo un hecho que no compartimos es ése, que se haya presentado fuera de plazo. ¿Por qué? Porque no ha tenido en cuenta el auditor que se había publicado con posterioridad a la publicación de la primera convocatoria una segunda resolución en el Boletín Oficial que prorrogaba el plazo de presentación de las solicitudes. Y se da la coinciden-

cia de que esta solicitud se presentó durante el plazo de prórroga, aparentemente fuera del plazo, por ser fuera del plazo inicial, pero no fuera del plazo definitivamente fijado. Me parece anecdótico y por lo tanto no le doy mayor relevancia.

El señor Arozarena insiste, como todos los años, en algo que si algún año ya no tiene sentido es éste. Dice: «Los ingresos por impuestos se presupuestan a la baja, y esto resta capacidad de maniobra y de iniciativa a los grupos parlamentarios». Mire usted, 1989, presupuesto inicial de ingresos por impuestos directos, 45.050 millones de pesetas; presupuesto inicial de ingresos por impuestos indirectos, 33.150; total, 78.200. Derechos reconocidos: por impuestos directos 48.919, por impuestos indirectos 30.378, total 79.200. Como ve usted, casi cuadran matemáticamente los derechos reconocidos con las previsiones inicialmente efectuadas. Luego reconozca que en este año concreto ha habido una estimación de los ingresos por impuestos que en sus cifras globales de los capítulos uno y dos coincide prácticamente con las previsiones iniciales, aun cuando no coincida capítulo por capítulo, puesto que en los impuestos directos se han superado las previsiones mientras que en los indirectos nos hemos quedado cortos y no hemos realizado ni siquiera los ingresos inicialmente previstos.

Se ha referido también, tratando de la cuestión del fraude fiscal, a los ingresos declarados, supongo que en las declaraciones de renta de las personas físicas, por los empresarios. Simplemente diré que no se puede medir, creo que sería injusto, la tributación de los excedentes empresariales si atendemos exclusivamente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque ese impuesto sólo lo pagan los empresarios individuales, pero no lo pagan las empresas constituidas como sociedades anónimas, sociedades limitadas o cualquier otra forma de sociedad, que están sujetas al Impuesto sobre Sociedades. Por lo tanto, cuando hablamos de esas bases imponibles, ciertamente inferiores a lo que debieran ser, es obvio que el fraude está ahí, eso no lo discuto, pero sí me parece que generalizar y decir que las empresas como sector de la economía tributan exclusivamente lo que manifiesta la tributación de los empresarios individuales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no es correcto. Habría que tener en cuenta el Impuesto sobre Sociedades. Y ya en mi primera intervención he puesto de relieve cómo un impuesto que hace tan sólo unos años tenía unos gastos fiscales mayores que los ingresos que generaba está creciendo de una manera muy significativa en los últimos tres o cuatro años. Eso no quita importancia al problema del fraude fiscal. Yo desde luego no se la quito, al revés, se la doy. Creo que se han producido avances, pero que todavía hay mucho que avanzar en este terreno hasta conseguir que las leyes fiscales se cumplan con generalidad por todos los contribuyentes.

Por último, señor Presidente, el señor Arozarena dice que su opinión es adversa a estas cuentas, si tuviera que manifestarse en términos de auditoría. Es muy libre de dar la opinión que quiera. Comprenderá que para mí tiene más importancia, más interés, más valor la opinión de un órgano institucional como la Cámara de Comptos, que se supone que dice lo que institucionalmente está obligado a decir, que la opinión siempre interesada de un adversario político. Con todo, si su opinión respecto de estas Cuentas es, en términos de auditoría, adversa, no sé cuál debería ser su opinión sobre las Cuentas de otras instituciones gestionadas por su propio partido, que todavía distan mucho de corresponderse con una gestión económica y financiera como la que felizmente, y no sólo por el esfuerzo del Gobierno, sino de anteriores diputaciones y de los funcionarios que se ocupan de estos temas, y también por supuesto de este Gobierno, se ha podido conseguir en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente también. Yo creo que no se pueden aceptar sin más las imputaciones que hace el Vicepresidente del Gobierno en su réplica. Usted habla del déficit del año 89 y hace referencia a un hecho singular: pues no es tan singular porque efectivamente el Gobierno tenía una autorización para actuar como actuó y en algún momento lo tenía que realizar, era el proceso de privatización de las empresas públicas, y por lo tanto eso también se refleja. Pero yo quiero recordarle al señor Asiáin que creo que salvo el ejercicio del 86, toda la gestión del Gobierno socialista se ha cerrado con superávit, en todos los años. Luego no estamos hablando de un caso singular y extraordinario, sino que sistemáticamente todos los años ha habido superávit, sistemáticamente todos los años ha habido una previsión de ingresos que después se ha realizado en un porcentaje superior al cien por ciento, y no ha ocurrido así en los gastos. Por lo tanto ésta es una situación que se repite. Tiene una especie de concepción del ahorro que a mí me recuerda más a la cuenta de la vieja que a una gestión pública. Y ya sus últimas palabras me parece que desde luego son absolutamente desafortunadas, porque yo creo, señor Asiáin, que no se trata de que nosotros planteemos merendarnos la cena. Lo que pasa es que probablemente estamos dejando de merendar para poder cenar, y por lo tanto ya creo que ésta es una discusión de tipo filosófico en la cual será difícil que nos pongamos de acuerdo. Pero vamos a ver, en el asunto, por ejemplo, de transferencias. Usted recuerda que las transferencias en el aspecto de educación no se paralizaron porque el Gobierno considerase que iba a implicar un enorme gasto. No se transfirió la educación en su día, a finales de la legislatura anterior, exclusivamente por una cuestión de personal. Y desde luego el compromiso público del Presidente del Gobierno en aquel entonces era ampliar el proceso de transferencias, incluidos también los aspectos educativos. Y el Presidente del Gobierno dijo: que me dejen como estoy, que estoy mejor, y no renovamos*

el convenio económico. Acto seguido dijo: ahora vamos a negociar el convenio económico, y ahora usted nos lo presenta poco menos que como algo tan negativo que solamente se salva por el ahorro que hemos acumulado en años anteriores. Y el ahorro que hemos acumulado en años anteriores probablemente está ahí porque no hemos actuado y no hemos resuelto problemas que la sociedad navarra viene demandando. Y no se preocupe usted, señor Asiáin, si se genera un déficit equis porque hayamos solucionado determinadas infraestructuras. No piense que ahora el que se gaste los ahorros en este momento acumulados, pero solvente problemas sociales, lo está haciendo mal. Lo estará haciendo bien porque precisamente la misión de las administraciones públicas y de un gobierno es solventar los problemas sociales que se generan, y no presentar al final una cuenta corriente saneada.

SR. PRESIDENTE: *Señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Yo no sé cuál es el apetito gastronómico del señor Cabasés, pero en materia de Hacienda pública su apetito creo que es insaciable, porque hemos hablado de merendarnos la cena y parece que nos estamos olvidando del dato fundamental, y es que esta comunidad es la que tiene un gasto público por habitante mayor de todas las comunidades españolas. Y el señor Cabasés todavía quiere gastar más, comer más. Pues no digo que no sea posible. Dudo que sea razonable. Y en todo caso es obvio que la Comunidad de Navarra, sus ciudadanos, siguiendo con el símil, comen más y mejor que nadie. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Brevemente, señor Presidente. Y un ingreso también, señor Asiáin. Es decir, que probablemente tiene un gasto mayor por persona, pero también tiene un mayor ingreso por persona. Por lo tanto, estamos en una situación equilibrada. Desde luego no voy a entrar en la merienda o en la cena, yo normalmente no suelo merendar y raras veces suelo cenar, pero en cualquier caso no es eso lo importante. Lo importante es si podemos ofrecer efectivamente a los navarros un buen menú, y nuestra obligación es ofrecer un buen menú a la gente para que pueda comer, y no hablar de la merienda y la cena cuando, en definitiva, parece que se está ocultando que lo que pasa es que no sabemos qué vamos a comer dentro de dos días. Y nosotros queremos decirle al pueblo de Navarra que eso no nos preocupa porque dentro de dos días vamos a comer, aunque no podamos presentar una cuenta corriente como la que produce gran satisfacción al Gobierno y que a nosotros no nos parece lo más importante. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *La última.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Ya hemos dejado la merienda y la cena, pasamos a los ingresos. Me gustaría que me dijera el señor Cabasés un solo impuesto, uno sólo, que tuviese en Navarra una mayor presión fiscal que en el resto del Estado. En los indirectos es igual, porque el Convenio, el vigente y el anterior, nos obliga a aplicar la misma normativa sustantiva. Pero en los directos una simulación, una estimación que hicimos ya hace algunos años, creo que era en 1987, nos ponía de manifiesto que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la aplicación de la normativa del Estado a los contribuyentes que habían presentado la declaración hubiese generado unos ingresos superiores en un 15 por ciento a los que realmente se obtuvieron aplicando la normativa de Navarra. Y del Impuesto de Sociedades no vamos a hablar. Ya he dicho que en 1986, no hace tantos años, los gastos fiscales eran mayores que los ingresos, y que sólo el crecimiento de la economía en estos años ha hecho posible que su recaudación empiece a ser significativa. Con todo y con eso, es obvio que nuestras deducciones, nuestras bonificaciones son mayores. Por lo tanto, si el señor Cabasés quiere, la solución que explica esta aparente cuadratura del círculo se la diré, pero se la diré a él. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, terminado el debate... Bueno, muy brevemente.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, puesto que el señor Asiáin me invita a que le conteste, claro que le voy a dar una respuesta. Es que precisamente nosotros, cuando reivindicamos autogobierno, lo hacemos porque sabemos que la gestión puede ser mejor, y por lo tanto vamos a tener un mayor ingreso sin necesidad de modificar la carga impositiva sobre los ciudadanos navarros, de la misma manera que cuando asumimos las transferencias de educación no lo hacemos porque nos vayan a salir más caras o más baratas, sino porque eso indica que vamos a tener mejor sanidad, mejor educación, etcétera.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación.* (PAUSA). *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela): *30 votos a favor, 8 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, queda aprobada la Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1989.*

Debate del Plan para la Igualdad de la Mujer.

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente pasamos al segundo punto del orden del día: «Debate del Plan para la Igualdad de la Mujer». De conformidad con los artículos 195 y 197 del Reglamento de la Cámara, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, señor Colín, para su presentación.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. En sesión celebrada el 20 de noviembre del pasado año,*

esta Cámara, como consecuencia del debate de una moción presentada por el Grupo parlamentario socialista, acordó instar al Gobierno de Navarra la remisión de un plan para la igualdad de la mujer, en el que se presentasen –decía literalmente– coordinadamente el conjunto de políticas tendentes a profundizar en el referido objetivo. Para responder a esa voluntad adoptada por unanimidad de los grupos parlamentarios, el Gobierno aprobó en sesión del 7 del mes en curso el plan que hoy debatimos, y el conjunto de objetivos que contiene obedece a las propuestas sobre las que en lo fundamental existe consenso entre las fuerzas políticas presentes en la Cámara, dicho naturalmente esto con la reserva necesaria, porque como consecuencia de este debate pueden, naturalmente, plantearse propuestas distintas a las que en principio han motivado el acuerdo sobre el plan del que voy a hablar.

La necesidad de debatir un plan para la igualdad de la mujer viene avalada, sin duda, por el análisis de la situación de este aspecto concreto: la igualdad en nuestra Comunidad Foral. Existen una serie de constantes positivas que permiten afirmar que la situación jurídica y real de la mujer en estos momentos respecto a lo que ocurría en estos últimos años ha tenido una evolución positiva. Es justo reconocerlo así, y es justo reconocer que han tenido un protagonismo decidido en esta situación los movimientos feministas y la preocupación que las propias fuerzas políticas han venido manifestando, asumiendo reivindicaciones de estos colectivos. Hay que reconocer, asimismo, que ha sido un factor favorable en el desarrollo positivo de la igualdad la evolución de nuestra sociedad, la evolución de la sociedad democrática, y también la evolución económica y la integración en la Comunidad internacional y especialmente en la europea. Sin embargo, en el momento actual y en esta hora es preciso hacer una reflexión sobre cuál es la situación aquí y ahora para promover nuevos instrumentos capaces de hacer efectivas determinadas respuestas a las demandas que las mujeres, y en su conjunto la sociedad, están formulando como consecuencia de la nueva estructura social, los nuevos modos de vida y la cada vez mayor participación de las mujeres en el ámbito social, económico y cultural. En nuestra legislación se han introducido importantes reformas tendentes a eliminar la discriminación por razón de sexo, discriminación que viene proscrita por el artículo catorce de la propia Constitución Española. Pero sin embargo decíamos –se dice en la memoria, en las primeras páginas, en la parte expositiva del plan– que el reconocimiento de la igualdad jurídica no se corresponde nunca matemáticamente y menos en este caso con la igualdad efectiva, con la igualdad real. Por eso es necesario establecer medidas de discriminación positiva que hagan realidad la igualdad efectiva, que hagan en definitiva realidad lo que proclama nuestra norma suprema, la Constitución. Creemos, cree el Gobierno, que mientras persistan, y persisten, discriminaciones entre el hombre y la mujer, es necesario adoptar medidas decididas para lograr el equilibrio. Por eso creemos que es conveniente este plan que presentamos a la Cámara.

Voy a dar pocos datos porque la inmensa mayoría de sus señorías viven, como vive el Gobierno, la realidad. En Navarra el censo de población es de 512.512. El 50.3 por ciento son mujeres, en concreto 257.726. Registremos este dato, señorías, y veamos cómo se comporta el mismo en relación con el mundo del trabajo. La población activa en Navarra en el último trimestre de 1990 era de un total de 202.800 activos, 131.600 hombres y 71.200 mujeres. En porcentajes relativos, en tasa de actividad, el 65'33 por ciento la ocupaban los hombres y el 33'43 las mujeres. De esta población activa, 178.900 estaban en esa fecha ocupados y 23.900 parados. De entre los ocupados, 122.900 eran hombres, 56.000 mujeres. De entre los parados, 15.200 eran mujeres y 8.700 hombres. De los 5.200 que buscaban el primer empleo, 1.300 eran hombres y 3.900 mujeres. Las cifras de paro actualizadas al mes de febrero del 91 no ofrecen mayores diferencias.

Esta falta de equilibrio entre la participación del hombre y la mujer en el mundo del trabajo es una manifestación muy significativa del desequilibrio real que se produce en la sociedad, desequilibrio que tiene, a mi juicio y a juicio del Gobierno, como causa fundamental el papel histórico que ha tenido la mujer de subordinación respecto al hombre, papel que ha sido causa fundamental de ésta y de otras muchas desigualdades. Pero la necesidad de luchar con medidas positivas por la igualdad no nace sólo de la constitución de discriminaciones intolerables: en un estado social y democrático de derecho, que propicia como valores fundamentales la justicia y la igualdad, existen además problemáticas específicas de la mujer, que es necesario considerar con más profundidad para favorecer la igualdad efectiva. Así, en el ámbito de la salud, la concepción y la anticoncepción han sido tradicionalmente problema de la mujer, sobre todo porque estaba exclusivamente vinculada a la mera realidad fisiológica. No negamos que haya que partir de esa realidad, lo que decimos es que ése no es un problema exclusivamente de la mujer, que ése es un problema del conjunto de la sociedad y que es un problema que tiene que buscar respuestas y encontrarlas en las instituciones. Hay que profundizar en la investigación de los desequilibrios psicológicos que afectan a la mujer en los períodos de la posfertilidad, esencialmente para garantizar mejores tratamientos, y al fin, más felicidad a la mujer. Hay que profundizar las campañas como la del cáncer de mama para abordar decididamente estas afecciones específicas. En el ámbito de la educación existen en nuestra Comunidad todavía un 1'16 por ciento de mujeres analfabetas. Hay que acabar con esta situación. Todavía hay poca participación de la mujer en determinados tipos de carreras profesionales, sobre todo en las carreras técnicas. Se mantienen todavía, señorías, en la escuela, en los programas de formación, estereotipos marcadamente sexistas, que atribuyen papeles diferenciados a la mujer y al hombre en aquellos aspectos en que la

mujer y el hombre no deben tener, en pleno siglo XX, casi en las puertas del XXI, papeles diferenciados.

Señorías, no es necesario seguir insistiendo en lo necesario de aprobar medidas efectivas por la Cámara para evitar la desigualdad. Creo que una de las mejores medidas, o al menos una buena medida, puede ser este plan que presentamos a la Cámara para su debate y la puesta en marcha por el Gobierno de los instrumentos y los programas que en él se señalan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. Se abre un turno para los representantes de los grupos parlamentarios que deseen intervenir por un tiempo máximo de quince minutos. ¿Desean intervenir?* (PAUSA). *Señora Oslé, tiene la palabra.*

SRA. OSLE GUERENDIAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. Si me lo permite, señor Presidente, acumulo en esta intervención el debate del plan y anuncio también la postura positiva de mi Grupo a la propuesta de resolución que hemos firmado todos los grupos que componemos esta Cámara para la creación del Instituto Navarro de la Mujer.*

He tenido dudas de ser yo quien saliera a defender este asunto. Si ustedes recuerdan, cuando mi Grupo presentó la moción origen de lo que ahora debatimos, salió en representación de grupo mi compañero el señor Otano. El fue quien defendió la moción y lo hizo muy bien, y eso que no es mujer, pero en este momento he pensado que debería hacerlo yo. Y lo hemos decidido en común por dos razones. Una por el tema, porque el contenido, el tema global de la mujer, es un tema que me interesa y que me implica, y por otro lado por la fecha, porque es el último Pleno de esta legislatura y es mi último Pleno. Pero, entrando en materia, se trata de debatir un plan para la igualdad de la mujer con unos cuantos objetivos encaminados a paliar los diferentes problemas que padecemos y que padecen muchas mujeres. Varias han sido las razones que ha expuesto el señor Consejero para defender y apoyar la necesidad de un instrumento como el que ahora tratamos. Yo, en aras a la brevedad, voy solamente a reflexionar sobre dos aspectos diferentes. En primer lugar unos aspectos de carácter objetivo: tres binomios que se configuran así: paro y mujer, vejez y mujer, y marginación y mujer.

En cuanto al paro, el señor Consejero ya ha dado unas cifras, yo voy a resaltar otras extraídas, como es lógico, del mismo fondo. Dos tercios del porcentaje total de paro de las cifras generales de Navarra son mujeres. Pero, fíjense ustedes, 5.718 son mayores de 35 años, el 31 por ciento del total, personas que van a tener dificultades específicas para acceder al mundo laboral porque no han tenido, en muchos de sus casos, nunca acceso a ese mundo laboral y tienen, además, escasa formación.

En el binomio vejez y mujer, a todos nos parece positivo el vivir y el alargar la vida también. Pero, señorías, el alargar la vida sin unas mínimas condiciones se convierte en un problema grave para la persona, para la familia y para la sociedad. Y si las mujeres somos más numerosas que los hombres, cuando tratamos de cifras de la tercera edad, éstas se convierten en significativas. Entre los 65 y los 69 años el porcentaje de hombres es del 46 por ciento, y las mujeres somos el 53. Pero si nos vamos a otro corte de edad, de 70 a 79 años, los hombres son el 41 por ciento y las mujeres el 58. Pero, fíjense ustedes, en los mayores de 80, los hombres son el 36 por ciento, y las mujeres el 63 por ciento. De 18.800 personas mayores de 80 años que hay en nuestra Comunidad, 10.700 son mujeres.

Y por último, dentro de este apartado de datos objetivos está el colectivo de mujeres que padecen situaciones extremas. Y me refiero a todo el apartado de los malos tratos: saben sus señorías que la cifra que se maneja es de una de cada cinco mujeres que los padece. Y no digamos nada del gran colectivo con problema grave de la prostitución agravado por el problema de la droga y del SIDA, lo mismo que la pobreza femenina ligada también al problema de las separaciones y de la vejez.

Y el otro bloque al que voy a referirme es más complejo y más sutil. También lo ha enunciado el señor Consejero, y va ligado al papel que se le asigna a la mujer en la sociedad, la separación de papeles. Basta con mirar a esta sala de sesiones y constatar el número de mujeres que aquí estamos, porque la res pública *no ha sido un asunto de mujeres. Y más aún, a las que nos dedicamos a esto de la política nos ocurren anécdotas como la que ustedes verán si cogen cualquier citación al Pleno. Sus señorías no sé cómo lo reciben, yo soy «Ilustrísimo señor Camino Oslé». Cuando alguna vez dije que esto se podía hacer rotativo, es decir, que un mes fuéramos todos «Ilustrísimos señores» y otro mes sus señorías fueran «Ilustrísimas señoras» me dijeron que no debe ser posible. Pero dejando las bromas, les diré que el tema que nos ocupa es un tema bastante serio y sobre todo que necesita, como vemos, cambios profundos de cultura, de actitudes, y que cualquiera de estas dos situaciones requieren lentitud, y va a ser largo. Y que un instrumento como el que estamos intentando aprobar aquí, un plan y una herramienta como el Instituto Navarro de la Mujer, pueden ser mecanismos que con función catalizadora vayan modificando a toda la sociedad para que ésta sea más justa con las mujeres. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señora Villanueva, tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Efectivamente parece ser que en esta sala, cuando las mujeres intervienen, señora Oslé, se produce un cierto silencio, y por lo tanto una cierta expectación. Debe ser que el Plan de la Mujer no solamente afecta a las mujeres, sino que va, yo creo más directamente ligado a las competencias y a la vida de los hombres. Desde*

posturas muy diferentes, unas más feministas y otras menos feministas, como la que mi propio Grupo propicia, hemos tenido reuniones sucesivas en las cuales hemos llegado a ciertos acuerdos y a cierto consenso en cómo debiera ser planteado el plan de igualdad para la mujer. Bien es cierto que nuestra primera observación era decir que no nos gustaba la denominación del plan, pero efectivamente se nos hicieron consideraciones referentes a que sucesivamente así se habían denominado los planes que hacían mención al desarrollo de la vida social, cultural o integradora de la mujer. Quizá lo que ocurre es que en este momento nosotros entendemos que ya queda un poco obsoleto hablar de la igualdad o pretender la igualdad de la mujer. Yo creo que, como bien hace referencia el primer punto de las consideraciones del plan, el salto que se ha dado en estos últimos años ha sido verdaderamente considerable. Efectivamente, el salto jurídico, el salto de reconocimiento de la mujer no ha tenido el desarrollo paralelo en la vida social, pero yo diría que quizá lo estamos enfocando desde una perspectiva de madurez. Las mujeres que hoy estamos considerando y las personas que hoy estamos considerando esta situación, quizá no estaríamos de acuerdo con lo que nuestros hijos piensan acerca de cuál es el papel y la integración de la mujer en la vida social. Por lo tanto, a mí me hubiera gustado que de alguna forma el plan que nos proponía el Gobierno hubiera recogido de forma más exacta aquello que los diferentes grupos habíamos aportado, y no hubiera hecho una especie de collage *o mezcla, de aquí cojo, aquí quito, aquí podo, aquí introduzco, lo cual, a nuestra manera de ver, le da cierta sensación de mezcla y no de coherencia.*

No obstante, nuestra posición al respecto será positiva, y será positiva a pesar de haber encontrado, al leer y releer los diferentes objetivos que plantea, ciertas situaciones que entendemos están ya de alguna forma en nuestra legislación reseñadas. Y hago referencia concretamente a aquello que habla de la salud de la mujer. Yo creo que si sus señorías repasaran la Ley de salud recientemente aprobada, a lo largo del artículo cuarto, artículo quinto apartado c), artículo ocho, artículo catorce y dieciséis, verían cómo no de forma precisa haciendo referencia a la mujer, pero sí de forma generalizada, se entiende que la atención sanitaria debe ser integradora, debe ser individualizada, y se reconocen una serie de derechos que creo que no deben ser exclusivos de la mujer, sino exclusivos de cada uno de los ciudadanos que solicitan dicha asistencia.

Hay otro tema, y es el objetivo trece, que me gustaría resaltar, donde se hace referencia a incrementar los recursos sociales que posibiliten la integración sociolaboral de la mujer, y en su descripción enumera las obligaciones sociales que asumen las mujeres en el cuidado de ancianos, enfermos, minusválidos, etcétera. Es una labor que la mujer yo diría que ha asumido con una responsabilidad indiscutible, y yo creo que el Gobierno de Navarra debiera haber hecho una mención un poco más imaginativa, haciendo quizá referencia a unas ofertas fiscales o a ciertas compensaciones especiales que en estos casos pudieran llevarse a cabo, teniendo en cuenta que el problema que nos plantea el cuidado de ancianos, enfermos, minusválidos y niños es un problema de la sociedad y no es un problema de la mujer.

Por lo tanto, habiendo advertido que nuestro voto será positivo, sí que quería resaltar que, efectivamente, el fin último de este plan que hoy se propicia y se debate en este Parlamento tendría como consecuencia la creación del Instituto Navarro de la Mujer. Y a este Instituto Navarro de la Mujer sí que me gustaría hacer referencia: debería tener en cuenta cuál fue la metodología de nuestro trabajo y cuál debería ser la metodología de todos los aspectos y desarrollos del plan que hoy se nos presenta. Y entiendo que sería importante que su metodología fuera llevar a cabo un conocimiento exhaustivo de cuáles son las situaciones, efectivamente discriminatorias, que la mujer padece, cuál es el diagnóstico de esta situaciones y cuál es la valoración que le merece este diagnóstico, y como consecuencia de esta valoración, de este conocimiento y de este diagnóstico, hay que corregir la situación existente, instando a organismos tanto legislativos como administrativos para que modifiquen con un instrumento legal o administrativo las normas suficientes para corregirla. Por otra parte, creo que es importante que este Instituto se haga cargo de la información que corresponde conocer al resto de la sociedad, no solamente a mujeres, sobre cuáles son sus derechos, cuáles son las modificaciones que se han llevado a cabo, y por último, velar y vigilar para que se cumplan, sigan vigentes y sean estrictos en el cumplimiento de las normas dictadas.

Todo esto, señorías, sin olvidar algo que verdaderamente para nuestro Grupo parlamentario es fundamental. Y es fundamental el respeto a la libertad individual de cada una de las mujeres, puesto que de mujeres se trata en este caso: esta sociedad en ningún caso puede asumir la responsabilidad individual de cada uno de sus ciudadanos, y por lo tanto no se puede prescindir de esa responsabilidad individual para suplantarla por una responsabilidad colectiva.

Y por último, señorías, desde nuestro Grupo parlamentario queremos desear que la vida de este Instituto Navarro de la Mujer sea efímera, que con presteza y con diligencia haga las correcciones oportunas para que tengamos una sociedad más justa, y que por lo tanto podamos prescindir de instituciones particulares y precisas que se ocupen de la mujer, porque de alguna forma su existencia parece ser que resulta discriminatoria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Villanueva. Señor Cruz.*

SR. CRUZ CRUZ: *Señor Presidente, señorías, en la reunión previa que los representantes de los distintos grupos parlamentarios tuvimos hace unas*

semanas para acordar una redacción del plan de la mujer, se estimó conveniente establecer unos puntos fundamentales que pudieran admitirse sin mayores problemas. Creo que en general el objetivo se ha cumplido y tenemos delante un instrumento con el que cualquier partido político que estuviera en el Gobierno podría operar sin mayores dificultades en beneficio de la mujer. Señorías, no quiero extenderme aportando literatura sociológica al alcance de todos, y sólo quiero resaltar que con un plan como éste se puede ofrecer a la mujer estímulos para que consiga en la esfera pública y privada la igualdad de derechos respecto al hombre. Si no aprovechamos esta favorable coyuntura actual, será grande la pérdida no sólo para la mujer, sino para el progreso de nuestra sociedad navarra.

Y dichas estas palabras de aceptación general, no puedo menos que reparar en un detalle, en un apartado que me ha causado cierta perplejidad. Se trata del objetivo cuarto del área de educación y cultura, objetivo que literalmente se propone preparar al profesorado para que la práctica de la coeducación sea un hecho habitual en los centros de enseñanza. Señorías, a pesar de que la coeducación se ha extendido como un fenómeno generalizado, es cierto también que los técnicos, los psicólogos, los pedagogos llevan muchos años, decenios incluso, debatiendo todavía los pros y los contras tanto de la coeducación como de la educación separada. Recientemente las revistas especializadas han puesto sobre el tapete la cuestión. Pero por favor, señorías, yo no quiero abrir un debate sobre el asunto, simplemente deseo exponer las razones de mi perplejidad en torno a los argumentos psicológicos que unos y otros ofrecen y que pueden iluminar el alcance de la redacción del texto mencionado. En primer lugar, los partidarios de la coeducación piensan, y creo que con buen fundamento, que la educación mixta fomenta el equilibrio de las tensiones entre los sexos, suprime la curiosidad unilateral, favorece la maduración afectiva, favorece un mayor conocimiento mutuo entre los hombres y las mujeres. Pero estimo que no carecen de fundamento las razones psicológicas a favor de una educación separada, especialmente en determinadas edades, no en las edades de preescolar y preuniversitario, pero sí en la adolescencia y pubertad. Hemos de tener en cuenta la diversidad psicosomática en las fases del desarrollo de los muchachos y de las muchachas adolescentes. Igualar la educación en esas edades sería un contrasentido psicológico. Este, señorías, es el argumento que dio la Unión Soviética cuando el 25 de agosto de 1943 abolió la coeducación entre escolares de doce a dieciocho años. En el texto de abolición se dice textualmente: «En los años críticos es preferible una separación transitoria de los sexos, porque así, con una educación separada, la vida se desarrolla de una forma más rica y plena, conforme a las cualidades masculinas y femeninas». No obstante, once años después, en 1954, la coeducación volvió a ser establecida en la Unión Soviética, esta vez retomando argumentos totalitarios, desde los cuales se comprendía la escuela única y sin discriminaciones. No quiero ni pensar por un momento que alguien piense bajo del texto del plan de la mujer sobre coeducación una brizna de ese espíritu totalitario.

Señorías, como he dicho, de ningún modo quisiera entrar en una polémica ni de técnico ni de psicólogo, máxime en una sesión final de legislatura en la que ya todos nos estamos diciendo adiós, y en mi caso quisiera despedirme de la manera más pacífica y cordial. Pues bien, después de analizar éstos y otros argumentos, es claro que unos subrayan ciertas luces desde una perspectiva y otros subrayan otras luces pero desde otra perspectiva, y en conjunto yo no veo la necesidad de introducir polémica en el documento por esta cuestión. Y la debemos evitar precisamente porque estamos convencidos de que la preparación y aptitud de los profesores en esta cuestión debe centrarse en aceptar una educación no discriminatoria entre chicos y chicas. Nos debe bastar esto para el esquema general del plan de la mujer. Señorías, está claro que la democratización y la igualdad que postulamos se entiende como igualdad de derechos y de posibilidades, pero no puede olvidarse que junto a esa igualdad existen diferencias humanas que requieren trato diferente. Dejemos entonces que la sociedad, que los padres elijan el modelo que más les cuadre, educación mixta o educación separada, que eso, por otra parte, es la riqueza de la vida social, y ayudemos también a que los profesores con toda paz encuentren con los padres el sentido de esa necesaria libertad. Con esta pacífica discrepancia y con una cariñosa despedida, señorías, les digo adiós a todos. Eso sí, anuncio nuestro voto positivo para la creación del Instituto de la Mujer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cruz. Señora Oyarzábal, tiene la palabra.*

SRA. OYARZABAL IRIGOYEN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. No es pequeña casualidad que sea en el último Pleno de este Parlamento cuando debatamos el plan de igualdad para la mujer, y posiblemente sin la tenacidad de algunas personas de este Parlamento, y en este momento sí que quiero hacer un reconocimiento a la labor de la Parlamentaria Camino Oslé, en cuanto a la tenacidad que ha tenido en coordinar los diversos grupos para llevar este plan de igualdad. Pero también a mi Grupo le cabe un honor: cuando este plan de igualdad se planteó a esta Cámara, nuestro Grupo solicitó que se arbitrara el instrumento eficaz mediante la creación de un Instituto para la mujer. Gracias a este tipo de actividades, a la colaboración y al consenso de otros grupos políticos, se ha elaborado este plan de igualdad, que efectivamente, como ha dicho la representante de Unión del Pueblo Navarro, no es el que nosotros diseñamos, no está tan perfilado ni tan meditado o puntualizado, pero sirve como base para la creación de lo que nosotros en este momento queremos dejar hecho en este Parlamento, instando al Gobierno para la creación y dotación del Instituto para la Mujer. Y es cierto que, aunque la*

legislación y las normas internacionales han variado, a cien años de los primeros movimientos feministas y de la reivindicación del derecho al voto, a pesar de que las leyes reconocen la igualdad de los sexos entre hombre y mujer, sin embargo la discriminación es evidente y es cotidiana y diaria en el mundo laboral, en el mundo profesional y en el mundo del ama de casa. Por tanto, parece lógico que se dote de un instrumento jurídico que aúne las diversas actividades que en distintas áreas se crean en la Administración y que coordine los movimientos de asociaciones feministas, unas y otras, en todo lo que puedan aportar para el proyecto y la real igualdad entre hombre y mujer.

No podemos olvidar, y esto lo recoge el plan, la modificación, en su caso, o la aplicación del ordenamiento jurídico, impulsando y promoviendo las propuestas legislativas dirigidas a eliminar las trabas que dificultan o impiden la real igualdad de ambos sexos. El papel de la educación, lo ha dicho el señor Consejero y es verdad, el papel de la incorporación de la mujer en edad superior a 35 años con escasa cualificación y alto grado de analfabetismo aún impide que esta mujer pueda llegar a cualquier tipo de nivel cultural o de promoción laboral adecuada. No es una digamos, triste casualidad que esto se haya dado. Pero también la mujer joven, que tiene menos trabas o que ha accedido a una vida laboral, se encuentra con graves problemas inherentes a coordinar su aspecto laboral con el aspecto en su vida familiar y en la responsabilidad que tiene en la atención a la familia. Los medios de difusión escritos y audiovisuales, las publicidades muchas veces inciden aún en una imagen sexista, acentuando los papeles tradicionales en la discriminación de ambos sexos, y ésta en una de las cosas que debemos intentar evitar.

Yo entiendo que todos estos planteamientos pueden sonar un poco al cuento de Caperucita Roja, pero cuando un Instituto de la Mujer, como el Instituto de la Mujer de la Comunidad Autónoma Vasca, que es el que yo conozco, ha elaborado un plan concreto para el cuatrienio 90-94, se ve cómo si hay voluntad política de realizar y si hay una estructura suficiente, se detectan gran cantidad de problemas que se pueden evitar o solucionar en la vida real. Cursos de formación ocupacional, igualdad de oportunidades para el funcionariado en la administración pública, formación en nuevas tecnologías, igualdad de retribución al mismo trabajo realizado. Cuando se nos ha comentado el índice elevado del paro no se ha dicho que además una de cada cuatro mujeres desarrollan labores de nivel terciario, generalmente de servicio doméstico, en hostelería básica, y muy pocas poquísimas mujeres, pueden desempeñar un cargo adecuado a su cualificación intelectual o a su inteligencia.

En el área de salud, evidentemente, cuando se dice que la mujer está contemplada como una persona de derecho a recibir una salud integral, no olvidemos también que se está sumando el nivel del stress *de ama de casa, y eso también es algo que hay que contemplar, la frustración o los síndromes, como el denominado síndrome de la menopausia, que no es ya cuestionado exclusivamente como biológico, sino también formando parte del papel social y de la frustración de la mujer cumplido un tiempo de su vida.*

Por tanto, existen múltiples aspectos, y yo entiendo que quizá sus señorías se cansen de oír esta especie de planfleto feminista o de mitin feminista, pero es algo real como la vida misma. Estamos en los servicios sociales con mujeres en situaciones de prostitución, de malos tratos, de alcoholismo, de abandono del hogar, estamos, en relación con mujeres reclusas, con situaciones de falta de reintegración, educación y rehabilitación, todo ello incidiendo en situaciones de pobreza y de marginación cultural. Absolutamente de acuerdo con la Portavoz de UPN en el aspecto que ha dicho, el papel de la mujer en la atención a los ancianos y a los minusválidos, cubriendo un papel que la sociedad o que la Administración no podría llegar si no fuera por ella, sin exigir o sin tener ninguna retribución ni ningún tipo de beneficio ni reconocimiento a cambio. Por tanto, creemos que es el Instituto de la Mujer el que se debe dotar al máximo por parte del Gobierno, pero hay que dotarlo al máximo, no crear una figura testimonial que diga: ya hemos acabado, ya hemos cumplido con una creación. Hay que dotarlo con toda la estructura jurídica presupuestaria para que sea verdaderamente eficaz y para que dentro de un tiempo podamos ver unos planes reales y eficaces para la mujer. Y que esto no se quede en un mero aspecto testimonial, como quizás en otras cosas lamentemos dentro de algún tiempo, en las cuales este Parlamento ha podido tomar unas decisiones que luego no se han llevado a la práctica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Oyarzábal. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Lo razonable y lo lógico al final de la legislatura, como estamos, lo más cómodo, es venir aquí a soltar un discurso feminista que entre otras cosas sería muy agradecido en mi situación personal, en mi familia. Pero pretendemos ser serios y hemos pretendido ser serios durante esta legislatura, y por tanto vamos a volver a repetir más o menos lo que ya dijimos el 21 de noviembre de 1990 en relación con la moción que se aprobó para este mismo asunto. La situación real –lo dijimos entonces y lo estamos diciendo ahora– de nuestra sociedad es de un machismo claro. Es un machismo acendrado que viene dado no solamente por la intrínseca maldad del hombre o de la persona de sexo masculino, sino por una serie de situaciones concretas de carácter atávico y que forma parte ya de la forma de ser y de la forma de vivir en nuestra sociedad. Es decir, papeles que tradicionalmente han sido atribuidos al hombre o a la mujer. Y esto*

tiene unos aspectos negativos y tiene otros aspectos positivos. Y esto no significa necesariamente que una persona de sexo masculino o de sexo femenino esté discriminada necesariamente por el sexo. Como ustedes saben perfectamente, yo no sé nada de derecho y cuando uno quiere profundizar un poco en los términos a los que se va a referir, lo mejor que puede hacer es ir a los textos. Y el artículo catorce de la Constitución se refiere a la discriminación, y merece la pena ver qué es exactamente el término discriminación para los juristas. Por ejemplo, el Tratado general de filosofía del derecho, del señor Recasens, publicado en Méjico, en 1964, se refiere al término «discriminación» con esta definición nada más y nada menos: «Toda distinción perjudicial a pretexto de hechos no imputables al individuo y que deben ser irrelevantes desde el punto de vista social-jurídico, o a pretexto de pertenecer a categorías colectivas genéricas». Así de sencilla, aparentemente, es la discriminación.

Yo no sé si las mujeres pueden englobarse o no, ésa probablemente sea una situación personal más que colectiva, dentro de un grupo colectivo genérico marginal, como indicaría el término «discriminación». Yo eso no lo sé. Creo que es más una situación personal que una situación social. Nuestra obligación como parlamentarios y como representantes del pueblo de Navarra en este momento es indudable, es admitir que existe o que estamos en una sociedad machista e intentar dar un apoyo realista y comprometido para solucionar esta situación. Y por supuesto, este apoyo, en nuestra opinión realista y comprometido, no pasa necesariamente por entrar en posturas de dramatización excesiva, o en posturas excesivamente esperpénticas, en las que muchas veces podemos caer cuando se está tratando de estos temas. Debemos huir, en nuestra opinión, de un feminismo sufragista, que en este momento hay que reconocer que está absolutamente trasnochado. El feminismo sufragista estaba bien en los años veinte, pero en este momento, gracias a los esfuerzos que el ser humano ha hecho en Occidente, está claramente superado. Y este feminismo sufragista, si seguimos insistiendo en él, como se insiste muchas veces, nos lleva a una situación que es por lo menos tan esperpéntica como ésa, que es el caer en abusos acomodaticios por parte de las personas de sexo femenino sola y exclusivamente por razón de sexo. Y este ejemplo lo pueden ustedes encontrar muy frecuentemente en el mercado del trabajo intelectual. En el mercado del trabajo intelectual, que es donde menos discriminación por razón de sexo se produce en nuestro país, existen y se dan con excesiva frecuencia actitudes a las que se ha referido el señor Colín, que yo no comparto de ninguna manera, como de discriminación positiva. Nosotros no podemos caer de ninguna manera en ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa. Y allá cada cual, si en un momento determinado, cuando está ocupando un trabajo, cuando está ocupando un cargo público, es consciente de sus responsabilidades, es consciente de lo que la sociedad espera de él o de ella, y remunera o devuelve a la sociedad con su trabajo, con su dedicación y con su rendimiento personal lo que la sociedad le ha pedido, independientemente del sexo al que haya sido adscrito por decisión, al fin y al cabo, de la madre naturaleza, que eso sí que no va a cambiar, ni lo va a cambiar el Parlamento de Navarra, ni lo va a cambiar el plan de la mujer, ni lo va a cambiar el instituto de la mujer. El sexo es un problema biológico, que seguirá existiendo exactamente igual, tengamos plan de mujer o no tengamos plan de mujer.

Por tanto, el plan de igualdad nos parece positivo, indudablemente, nos parece en el límite a veces, sobre todo después de la exposición de la señora Oslé, un poco excesivamente cercano al feminismo sufragista que nosotros no compartimos. Nos parece, como es natural, como se dice ahora, un pelín electoralista por el momento en que se ha producido, y sobre todo, ya que estamos en esa época todos, recordemos cuáles han sido las actitudes del partido en el poder, el partido del Gobierno, durante estos tres años. Nosotros hemos traído aquí, hace ya algunos años, un intento, una interpelación a la Cámara para desarrollar nuevas profesiones que clásicamente han sido adscritas a la condición femenina, profesiones de carácter hospitalario o parahospitalario, nuevas profesiones sanitarias. No se ha hecho absolutamente nada. Se trajo aquí, la trajimos nosotros, la posibilidad de hacer una unidad de reproducción humana, que atañe fundamentalmente en este momento a las mujeres. El Gobierno de Navarra no ha hecho absolutamente nada. Y trajimos aquí también cosas, señora Oslé, relacionadas con los ancianos, y seguimos recibiendo en nuestros trabajos y en nuestros partidos políticos presiones para solucionar el problema de ancianos determinados.

Por tanto, por sus hechos los conoceréis; si este plan de igualdad de la mujer sirve para algo, lo veremos dentro de unos años. Si este instituto de la mujer, que parece que se va a crear, sirve efectivamente para algo, lo veremos en unos años. En lo que sí estamos de acuerdo con la señora Villanueva es en que esperamos que la duración de este instituto de la mujer sea lo más breve posible, porque eso habrá significado que efectivamente se ha llegado en nuestra sociedad a una situación de igualdad, de derechos y de obligaciones, entre los dos sexos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Mis primeras palabras son para, sin ningún tipo de reparo ni reticencia, felicitar al Gobierno y a los que han tenido esta iniciativa. Yo no me atrevería a calificar esta iniciativa de tardía, o si lo hago, tendría que ser en forma de autocrítica. Me parece ciertamente tardía, pero este retraso me lo imputo también a mí. Por lo tanto, quede en un reproche mutuo. Y expreso mi felicitación, porque realmente me parece que nunca es*

tarde para abordar una cuestión que es permanente en nuestra realidad y que lamentablemente define a nuestra realidad social. Mi única duda respecto a la mecánica parlamentaria de esta cuestión tratada en forma de moción o de resolución es que deberíamos probabilísimamente saber, yo no lo sé, si esta resolución de instar al Gobierno tiene también repercusiones poslegislativa. Y desde luego, si no tuviera este carácter de instancia, habría que inmediatamente, en la nueva legislatura, proceder a un nuevo acto parlamentario.

Decía que abordamos una cuestión que desgraciada y lamentablemente define parte de nuestra realidad social. Porque una de las características negativas de nuestra sociedad y de la que nadie deberíamos sentirnos precisamente orgullosos y orgullosas, es que las personas no sólo nos distinguimos, somos diversos, diferentes, sino que somos desiguales, y dentro de esas a veces enormes desigualdades de origen, socioeconómicas, de cultura, etcétera, resalta una que es la desigualdad entre personas por razón de su sexo; desigualdad que se concreta en una situación de evidente discriminación en relación con uno de los sexos, con el sexo femenino. Por eso la reivindicación de la igualdad de oportunidades no me parece algo obsoleto. Y a juzgar por lo que la historia inmediata, pero inmediata de miles de años, nos dice, es muy posible que tarde en ser un problema obsoleto y siga siendo permanente. Yo creo que la necesidad misma de crear un organismo específico que se ocupe de coordinar las acciones para eliminar efectivamente distintas formas de discriminación supone el reconocimiento unánime de esta Cámara de una realidad discriminatoria. Estas desigualdades, estas discriminaciones, como otras, son percibidas, y ahí está la cuestión, son interiorizadas como algo natural, como naturales, como algo derivado de la naturaleza misma de las cosas, incluso cuesta entender que son un producto de los hombres, es un producto de la civilización humana. Creo, por lo tanto, que además de las medidas que aquí se contemplan, hay una labor evidente de tipo ideológico y cultural absolutamente necesaria. Y desde ese punto de vista es posible que no estuviéramos hablando aquí si esas sufragistas –en alguna intervención me ha parecido observar, y perdonen si lo he interpretado mal, que se expresaban con cierto retintín–, no hubieran actuado precisamente en el terreno no sólo efectivo de la reivindicación concreta, sino de la creación de la cultura, de la ideología que va impregnando a nuestra civilización actual. Porque hasta en el plano legal hace bien poco tiempo se hablaba de patria potestad exclusivamente reservada al marido, al hombre, al padre; la mujer casada debía pedir permiso a la hora de hacer determinados contratos de tipo comercial o industrial. En Suiza todavía hay cantones en los que los hombres tienen que decidir si las mujeres tienen o no derecho al voto. He visto que en el plan de la Comunidad Autónoma Vasca hubo que hacer un trabajo previo, que también aquí, dentro del plan, aparece, de expurgar dentro del derecho privativo de las distintas comunidades o territorios qué elementos hay todavía cargados de discriminaciones de tipo legal, e incluso en lo legal, por lo tanto, hay aspectos que mejorar. Y ya no digamos en todos los capítulos que en este plan se pormenorizan, aunque desde mi punto de vista plausiblemente sólo se señalan, porque ante la detección del problema, todos estamos, creo yo, de acuerdo. Ante la solución del problema, y menos mal, tenemos planteamientos distintos.

Por lo tanto, yo no quiero incidir ni siquiera amablemente, como el señor Cruz, en determinadas cuestiones que él ha planteado o en otras que han surgido pero un poco por encima sólo. No quiero ni siquiera abrir la página de las posibles soluciones, sino felicitarme de que al menos en el reconocimiento de la existencia del problema todos estemos de acuerdo. Yo espero y deseo que ese instituto de la mujer sea un organismo eficaz, coordinador de políticas reales y no sea otra unidad administrativa para satisfacción exclusivamente retórica de este Gobierno, del que venga o del que le vaya a suceder. Creo que la tarea es importantísima, y desde luego por parte de Euskadiko Ezkerra está la exigencia de que a través de ese instituto se hagan políticas reales que vayan a atajar y a eliminar, como es el objetivo que hoy vamos a aprobar, discriminaciones absolutamente inconcebibles en una civilización humana. Exigiremos ese trabajo porque creo que estamos luchando por lo que yo creo que también nos une, que es ir avanzando hacia una sociedad en la que todos seamos cada vez más personas humanas, hombres y mujeres. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Terminadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, si no hay ninguna otra petición de intervención, conforme al artículo 196 del Reglamento, concluido el debate, se abre un plazo de cuatro minutos, que al mismo tiempo nos servirán de descanso, para presentar propuestas.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 41 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Ante la Mesa ha sido presentada una sola propuesta de resolución al Plan para la Igualdad de la Mujer. Esta propuesta ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, y dice así: «Debatido el Plan para la Igualdad de la Mujer y vistos los objetivos contenidos en el mismo, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las disposiciones necesarias para la creación del Instituto Navarro de la Mujer, adscrito al Departamento de Presidencia e Interior. Este organismo deberá velar por la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación en las*

mujeres, y asimismo tomará las medidas necesarias para la consecución de la igualdad real en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Navarra».

Sus señorías pueden intervenir, si lo desean, en un turno a favor y en turno en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Considerado efectuado el debate de acuerdo con sus manifestaciones anteriores, se va a someter a votación la propuesta presentada. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA). *Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Otano Cid): *32 votos afirmativos.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado, queda aprobada la propuesta de resolución presentada en relación con el Plan para la Igualdad de la Mujer.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Popular, instando al Gobierno de Navarra para que adopte diversas medidas en relación con la reindustrialización del municipio de Castejón.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, señorías, al tercer punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Popular, instando al Gobierno de Navarra para que adopte diversas medidas en relación con la reindustrialización del municipio de Castejón». Al amparo del artículo 192.2 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a esta moción del Grupo parlamentario Popular, en cuyo nombre tiene la palabra para la presentación el señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, en el debate de una enmienda de Unión del Pueblo Navarro y posteriormente en Comisión, todos los grupos del Parlamento en el debate de la enmienda sobre el Centro de Productos hortifrutícolas, que tanto juego dio en este Parlamento en cuanto a su ubicación definitiva, y cuya decisión que aún hoy ha quedado en suspenso hasta un pronunciamiento de las organizaciones agrarias, cooperativas, etcétera, repito, todos los grupos expresaron su preocupación por el estado socioeconómico de un pueblo de Navarra, por Castejón. Yo creo que todas sus señorías saben que Castejón, un pueblo con término pequeño, con una agricultura degradada, hasta hace relativamente pocos años vivía cara al ferrocarril. La base fundamental de puestos de trabajo, la base fundamental de la industria que había en este pueblo eran los servicios y los trabajos que en sus talleres daba la RENFE. Y ocurre que en estos últimos años, en los que se han producido diversas reconversiones, entre ellas la de la RENFE, a Castejón le ha tocado sufrir una importante recesión en estos puestos de trabajo, y ha conducido a que Castejón sea uno de los pueblos, si no con el mayor índice de paro, sí uno de los que soportan un índice de paro más importante dentro de la Comunidad Foral. Por lo tanto, es claro que tanto el Ayuntamiento de Castejón como los vecinos de Castejón vieron que ese Centro de Productos hortofrutícolas podía, a nuestro juicio de una manera excesiva, e iba a solucionar sus problemas, cuando todos ustedes saben que el centro hortofrutícola iba a producir unos pocos puestos de trabajo, pero realmente los problemas de este pueblo de Navarra no iban a ser solucionados con este centro. Y así lo manifestaron desde esta tribuna y en Comisión todos los grupos parlamentarios, que había que tomar medidas urgentes en cuanto a la reindustrialización, en cuanto a la construcción del polígono industrial, y tomar medidas para que las empresas tomasen en consideración este polígono. Y no sólo en aquel Pleno y no sólo en Comisión se manifestaron los grupos así, sino que incluso el señor Presidente del Gobierno en la inauguración de la Casa de Cultura así se expresó, por lo menos yo lo oí en las informaciones de prensa y de televisión, que evidentemente era necesario tomar medidas para recuperar el pulso y no dejar que un pueblo de Navarra como es Castejón fuese poco a poco a una degradación y a una disminución en el número de sus habitantes y a la desesperanza de sus vecinos en cuanto al futuro.*

Por lo tanto, nosotros presentamos esta moción en dos puntos: en el primero de ellos se pide el establecimiento de un convenio entre el Ayuntamiento de Castejón y el Gobierno de Navarra para el polígono industrial; en el segundo punto recabábamos del Gobierno de Navarra que se declarase al municipio de Castejón zona, área de reindustrialización prioritaria.

Yo ya sé que desde el 30 de noviembre de 1989 existe un acuerdo de colaboración con un protocolo entre el Gobierno de Navarra, concretamente el Departamento de Industria, y el Ayuntamiento de Castejón. Pero sus señorías me reconocerán que este protocolo realmente lleva un período de plazo ya excesivamente largo. Era del 30 de noviembre del 89, y hasta esta fecha aún siguen sin comenzarse las obras del polígono. Bien es verdad que tras nuestra moción, que es presentada el 5 de marzo, el 8 de marzo aparece en el Boletín Oficial de Navarra una Orden foral del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en que se aprueba definitivamente el proyecto de delimitación del polígono, y también que en sesión del 22 de marzo del presente año el Ayuntamiento de Castejón da el visto bueno, se da por enterado de la aprobación definitiva de ese proyecto de delimitación. Pero han pasado quince meses, y es un plazo, a nuestro juicio, excesivamente largo, excesivamente lento para que una zona deprimida, como es Castejón, no haya tenido por parte del Gobierno una acción más urgente y prioritaria.

Por otro lado, en el acuerdo de colaboración que se establece entre el Ayuntamiento de Castejón y el Departamento de Industria tampoco se sabe exacta-

mente quién va a construir el polígono, porque se habla que o lo construirá directamente el Departamento de Industria o será una sociedad estatal llamada SEPES, que por cierto, según mis noticias, va a construir el polígono de Tudela, el otro día aprobábamos la expropiación por un millón cien mil metros. Y por lo tanto, entendemos que aquí hay que hacer una acción rápida y urgente, y por eso nosotros queríamos instar al Gobierno a que se estableciese un nuevo convenio en el que se aclarase que es la Administración, que es el Gobierno, que el Departamento de Industria quien va a construir directamente ese polígono para que se haga lo más rápidamente posible y para que se añadan una serie de medidas. Yo no diría exactamente iguales que las que en el 85 se dio a Alsasua y Olazagutía, sino que se busque, porque creo que en este momento serían imposibles esas mismas medidas, una vía por parte del Gobierno para hacer que este polígono sea atractivo en su construcción rápida y que sea atractivo para las industrias que puedan instalarse en Castejón para librar a este pueblo de su degradación y del número de parados importante, como he dicho, uno de los principales de Navarra. Por lo tanto, yo pido a sus señorías su apoyo a la moción del Grupo Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Conforme a lo establecido en el artículo 193, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios que lo deseen. ¿Quién desea intervenir? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Perdón, señor Presidente. ¿Son turnos a favor o en contra?*

SR. PRESIDENTE: *Turno a favor primero. Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señor Presidente. Por la brevedad, si me permite, desde el escaño. Nuestro Grupo va a votar que sí no por mala conciencia de otro acuerdo anterior relacionado entre Castejón y Tudela, que por cierto las organizaciones agrarias ya se han pronunciado por la ubicación del Centro Hortofrutícola en Tudela, sino porque consideramos que debe ser apoyada cualquier iniciativa tendente a revitalizar poblaciones y zonas en regresión de nuestra Comunidad Foral.*

El 15 de diciembre del año 89 esta Cámara aprobó la resolución decimoquinta, exigiendo al Gobierno la presentación de un plan de situación y necesidades de suelo industrial en el plazo de seis meses, plan que esta Cámara no ha conocido. El Gobierno, por otra parte, posee toda la información precisa sobre zonas de regresión y la facultad de declarar a las mismas áreas de reindustrialización prioritaria, la cual entiende nuestro Grupo que debe hacerse extensible a todas ellas.

Somos conscientes de la dificultad de dirigir las inversiones de grandes o medianas empresas hacia determinadas zonas simplemente con el señuelo de ciertas ayudas, pero sí que puede influir en empresas medianas o talleres pequeños. Lógicamente las grandes empresas analizan sus inversiones por otra serie de parámetros mucho más complejos y exhaustivos que los que contemplan los diferentes decretos de ayudas. Y al hilo de estas cuestiones, nuestro Grupo solicita al Gobierno la edición de un dossier *conjunto que se distribuya a ayuntamientos, entidades financieras y consultoras, con toda la normativa vigente tanto estatal como foral, dispersa en leyes y decretos de diferentes consejerías, para que sirva de instrumento, un instrumento ágil y útil, a la hora de informar al pequeño inversor. Por tanto, votaremos favorablemente, con estos ruegos complementarios al Gobierno, la presente moción sujeta a debate. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señor Ayesa, yo creo que asistimos en este momento a lo que alguien podría denominar contrición de corazón y confesión de boca. Y lo digo porque ustedes no se preocupan en absoluto de Castejón, en absoluto, les da igual. Ustedes se preocupan de lavar un poco su propia imagen ante los ciudadanos de Castejón, porque todavía tienen en el recuerdo esa culpa interna de haber votado favorablemente a la enmienda de Unión del Pueblo Navarro que hacía referencia, como usted ha dicho, a la planta hortofrutícola y su posible implantación en el término de Castejón. Y como a ustedes no les preocupa Castejón, y solamente les preocupa lavar su cara ante los electores de Castejón, presentan esta moción en la que ustedes también saben que están engañando a los ciudadanos de Castejón. Y saben que están engañando, porque ustedes saben que el primer punto que piden en su acuerdo de la moción está hecho y porque ustedes saben que el segundo punto de su moción no se puede llevar a cabo. Y lo saben perfectísimamente. Y como saben eso, saben que están engañando, por eso les digo que ustedes no se preocupan de Castejón, sino que se preocupan de lavar su propia cara antes los electores de Castejón.*

Y es cierto que lo que piden en el primer punto está hecho, porque ese protocolo al que usted hacía referencia, que es el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Castejón y el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra, es precisamente el comienzo de una serie de actuaciones que se han estado llevando a cabo en el municipio de Castejón de acuerdo con el Gobierno de Navarra. Y en ese convenio se dice que «es de interés común la promoción de suelo industrial ordenado y dotado de todos los servicios e infraestructuras que puedan permitir y potenciar el desarrollo de proyectos industriales, mediante la implantación de industrias, actividades industriales y comerciales, y en definitiva, la creación de puestos de trabajo estables que redunden en el desarrollo socioeconómico de las distintas zonas de Navarra de una forma equilibrada. En este sen-

tido, se estima oportuna la creación y desarrollo de un polígono industrial en Castejón, promoción y construcción que debe estar presidida por un mutuo espíritu de colaboración por parte de ambas administraciones. Asimismo, el objetivo de una promoción industrial no sólo exige la realización de las inversiones necesarias en infraestructuras y servicios, sino también una gestión eficaz de dicha infraestructura, al objeto de que el polígono sea permanentemente un factor de atracción de inversiones industriales y un elemento indispensable de ordenación urbanística y territorial». Fíjese si está perfectamente definido en el convenio que firman Castejón y el Gobierno de Navarra lo que ustedes están pidiendo en el primer punto del acuerdo de su moción. Pero no solamente es un convenio que puede quedar en agua de borrajas y que no se pone en marcha hasta ahora. Usted conoce no solamente el último acuerdo que ha sido publicado y al que usted ha hecho referencia, sino que también sabe que hay una declaración de zona de tanteo y retracto sobre una superficie de un millón doscientos y pico mil metros cuadrados, y que hay una aprobación definitiva por el Gobierno de Navarra mediante decreto foral, por tanto es de obligado conocimiento políticamente hablando, de 4 de octubre.

Y usted sabe también, o debe saber, y si no, sus compañeros en Castejón se lo tenían que haber dicho, que se ha producido el establecimiento de la aplicación del procedimiento de expropiación, declaración de utilidad pública y beneficiaria a SEPES, según el Decreto foral 361 del 90, de 28 de diciembre. Y usted sabe también, o debe saberlo, que se ha producido la adquisición de 380.964 metros cuadrados de la total superficie del polígono durante el proceso expropiatorio y de mutuo acuerdo con los propietarios el 21 de diciembre de 1990. Y le recalco, de mutuo acuerdo con los propietarios, porque antes de llevar a cabo la figura establecida, ha habido, lógicamente, que tener una serie de reuniones con los propietarios para llegar a ese mutuo acuerdo, y por tanto llevar a cabo la adquisición de esos casi 381.000 metros cuadrados. Y usted sabe también, y así lo ha dicho, que el trámite de este proyecto de expropiación se presentará a la próxima CUMAN de primeros de abril. Esto no se hace en un día. Esto no significa, señor Ayesa, que el proyecto de colaboración esté dormido, ni muchísimo menos. Esto significa que todo proyecto de colaboración exige un tiempo de negociación para llevar adelante las obras.

Por tanto, señor Ayesa, a usted no le preocupa tanto Castejón, porque si le preocupara Castejón, esta situación la tenía que haber traído allá por el mes de marzo del año 90, a los cuatro meses, cuando usted pudo ver, a lo mejor, que en ese momento todavía no se había hecho nada. Y por cierto, no sé por qué Castejón y no también Corella, o no también Fitero, o no también Cadreita, es decir, una serie de ayuntamientos con los que usted puede tener una cierta relación. Por tanto, señor Ayesa, el primer punto que usted pide en la moción está absolutamente cumplido, y en ese caso es un primer punto inocuo. Pero es que en el segundo punto ustedes nos piden recabar del Gobierno de Navarra la declaración del municipio de Castejón como área de reindustrialización prioritaria a fin de contar con un instrumento público de fomento orientado a la reactivación industrial y a la generación de empleo. Y usted aquí no ha querido decir cuál es la normativa de la Comunidad Europea en este sentido. Y usted la conoce y luego le diré por qué la conoce, pero sé positivamente que usted conoce que existe una normativa, y sin embargo usted pide que se vaya en contra de la normativa. Normativa que en el Tratado de la CEE, en el artículo 92.3 c), dice que «podrán considerarse compatibles con el Mercado Común las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común». Y la Comunicación que envía la CEE, a la hora de explicar este punto c) del apartado tres del artículo 92, dice: «A tenor de la letra c) del apartado tres del Tratado de la CEE, la concesión de ayudas regionales en las regiones siguientes, con un techo del 30 por ciento» y cita una serie de regiones españolas, «y con un techo del 20 por ciento la provincia de Guipúzcoa, las zonas pirenaicas de las provincias de Alava, Navarra, Zaragoza, Huesca,» etcétera. Y cuando uno entonces mira la relación de esas localidades en las que según la CEE se puede hacer compatible lo que dice la comunicación europea, cuando mira la relación, no se encuentra que aparezca en dicha relación Castejón, porque no pertenece a la zona pirenaica. Pero usted conocía esto perfectamente. Fíjese si lo conocía que el 27 de febrero de 1990 tiene entrada en el Parlamento un escrito que dice: «Don Calixto Ayesa Dianda, Portavoz del Grupo parlamentario Popular, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia ante la Comisión de Industria del Consejero correspondiente del Gobierno de Navarra para, primer punto»..., «segundo, motivos por los que no se concede a los municipios de Estella y Villatuerta la consideración de área de reindustrialización prioritaria, tal como se efectuó con Alsasua y Olazagutía. Motivos». Y entonces ustedes, en este año de 1990, en la Comisión en la que se celebra dicha comparecencia el día 20 de marzo de 1990, escuchan de boca del Consejero de Industria los motivos por los que no se les puede conceder a los municipios de Estella y Villatuerta la consideración de área de reindustrialización prioritaria, que son los motivos que aquí muy sucintamente le he expuesto. No están considerados dentro de la zona pirenaica y no están señalados expresamente ni Estella ni Villatuerta. Cuánto le tuvo que convencer no a usted, señor Ayesa, sino al señor López Borderías, que era entonces el Portavoz en aquella Comisión, cuánto les tuvo que convencer, que después de aquella comparecencia ustedes no han hecho ni la más mínima gestión parlamentaria, ni han presentado ninguna moción para que este Parlamento obligue al Gobierno a que haga los trámites para

que Estella y Villatuerta sean considerados como áreas de reindustrialización prioritaria. Lo vieron perfectísimamente y saben que ocurre lo mismo con Castejón. Por tanto, una vez más, conocido el primer y el segundo puntos, están engañando a los cuidadanos de Castejón.

Yo entiendo que esto lo quieran hacer después de lo que tuvieron que sufrir, como otros también sufrimos en otros momentos, cuando en aquel debate de Presupuestos tuvieron que soportar el tirón que les suponía la enmienda de Unión del Pueblo Navarro. Lo entiendo perfectamente, pero si quieren lavar su cara, al menos elijan un agua un poco más limpia. Lo que no pueden hacer es intentar lavarse la cara con el agua sucia, porque entonces ustedes se ensucian más. Y se ensucian más precisamente con un primer punto que significa que está hecho y con un segundo punto, que ustedes conocen perfectamente, que no se puede realizar, ni muchísimo menos. Señores parlamentarios del Grupo parlamentario del PP, ciertamente, como despedida, esto a mí me suena a un concierto de campanas pero sin badajo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. He de confesar que salgo asustado por la última frase del señor Otano como despedida, porque a mí la verdad es que esto no me suena a ningún tipo de concierto. A mí exclusivamente esto me suena a la demagogia más barata con la que nos suele regalar de vez en cuando el Grupo del PP, que suele ser bastante reincidente de esta cuestión, sobre todo cuando se aproximan períodos electorales. ¿Se acuerda, señor Ayesa, que con motivo de la celebración próxima de unas elecciones, no me acuerdo cuáles, presentó usted también una moción relativa a trasladar centros de la Universidad Pública a Tudela? ¿Recuerdan ustedes cuando presentaron aquella moción? Luego se olvidaron absolutamente del asunto en cuanto pasaron aquellas elecciones. En el útlimo debate presupuestario, cuando se debatía la enmienda para dar dinero a la Universidad de Navarra, tampoco cuestionaban ustedes que el aulario, por ejemplo, se hiciese en Tudela. Es decir, yo creo que este tipo de iniciativas pueden ser entretenidas ante la proximidad de un período electoral, y en definitiva lo que pueden poner en evidencia, entre otras cosas, es que ustedes tienen algunos problemas internos en Castejón. Y yo les pido que se desplacen directamente a Castejón, hablen con su gente, les tranquilicen y les digan que están dispuestos a trabajar más seriamente. Y no sean ustedes tan comodones, evitándose el viaje mediante el sistema de presentar aquí una moción para que piquemos los demás y digamos, sí, sí, hay que hacer todo lo que sea por Castejón, porque en definitiva eso es bueno.*

Yo no voy a entrar tampoco en especiales razones técnicas a las que hacía referencia en este momento el señor Otano, que ponían de manifiesto una de dos, o que ustedes desconocen la normativa, o que desde luego estamos ante un clarísimo ejemplo de hipocresía política. Mire usted, señor Ayesa, yo voy a hacer un especial seguimiento de esta cuestión, entre otras cosas, porque cuando se debatió aquí la famosa enmienda del Centro de Comercialización Hortofrutícola en Tudela o en Castejón, yo entonces dije que lo decidiese la UCAN, que lo íbamos a plantear en un debate en Comisión, que por cierto lo confirmaban mis palabras y el orden del día de la Comisión a la que habíamos sido convocados, se celebró a los dos días y ahí se adoptó una decisión, decisión que creo que todavía sigue pendiente de resolución definitiva, y que atribuía a los sectores agropecuarios la decisión definitiva sobre la ubicación de un centro del cual ellos van a ser responsables y gestores. Yo ya decía en aquel entonces que este tipo de iniciativas al final lo único que podían producir es un cierto equívoco. Yo entonces leí al día siguiente en los medios de comunicación que se decía: El PSOE y EA –no sé si votó alguien más– se oponen a que el centro se ponga en Tudela. Y uno dice: pues efectivamente, habrá alguno que al final lea esa letra y diga pues sí, éstos se han opuesto a que se ponga en Tudela, tergiversando un poco lo que pasó aquí. Y yo creo que tratan ustedes de aprovecharse de eso con otra moción.

Pues bien, yo le voy a hacer a usted una pregunta concreta en relación con su moción, puesto que para la primera parte yo creo que basta con que haga usted como yo, preguntarle al Alcalde de Castejón cómo está todo lo relativo al polígono industrial, y probablemente encontrara usted una satisfacción en relación con esta cuestión. Y por cierto, lo que sí les quiero recordar es que en el reciente debate de Presupuestos había una enmienda del Grupo de UPN tratando de incrementar del 70 al 85 por ciento las subvenciones para la creación de polígonos industriales, y que no se aprobó porque ustedes votaron en contra. Luego a ustedes los polígonos industriales municipales no les preocupan en absoluto, ya dieron prueba de ello en el debate.

Pues bien, la pregunta que le voy a realizar es la siguiente: habla usted en el segundo punto de recabar del Gobierno de Navarra la declaración del municipio de Castejón como área de reindustrialización prioritaria –eso supongo que será mediante un decreto–, a fin de contar con un instrumento público de fomento orientado a la reactivación industrial y a la generación de empleo. Yo calculo que a estas alturas ustedes ya tienen bastante perfilado qué van a hacer, qué programa electoral van a ofrecer en las próximas elecciones. Y yo quisiera pedirle concretamente que me describa qué instrumento público plantean que se cree; qué estructura económica y de personal y con qué piensan dotarla. Esa creo que es una respuesta adecuada, sobre todo teniendo en cuenta que aspiran ustedes a convertirse en alternativa de Gobierno.

Y también, y con esto voy a terminar, señor Presidente, lo que sí creo que es importante es que nos diga qué gestiones va a hacer su partido, el PP,

en el Parlamento Europeo, para modificar la actual normativa europea que impide que se puedan adoptar este tipo de decisiones. Es decir, ¿mediante qué sistema van ustedes a plantearlo? ¿Se va a ver en la próxima ejecutiva de la nueva UPN? ¿Van a recabar ustedes directamente a través de los europarlamentarios que se modifique esa normativa comunitaria? ¿Cómo van a crear ustedes los instrumentos para que efectivamente nos creamos que no tratan ustedes de tomar el pelo a los vecinos de Castejón y de tomarnos el pelo a todos nosotros, que me parece mucho más grave? sería en definitiva hacer o tratar de que hiciese el ridículo, mejor dicho, la institución representativa del conjunto de los navarros. Ya sabemos cómo fue el debate, que por cierto era erróneo, y ya lo puse de manifiesto cuando se celebró, sobre lo negativo de tratar de territorializar determinadas medidas. Y cuando se discutía entre Tudela y Castejón, yo me acuerdo que entonces alguno dijo: éste trata de escurrir el bulto. Yo les dije: no, a mí me parece que lo racional es operar con criterios técnico-económicos y no en función de determinados intereses políticos. Porque luego pasa lo que pasa, porque ustedes pretenden que se ubique no sé qué en Tudela y al día siguiente se dan cuenta y dicen: hemos vaciado Castejón, pues vamos a proponer que en Castejón se cree no sé qué. Porque solamente le ha faltado a usted decir para terminar que bajase el Espíritu Santo y arreglase el asunto, porque al final no nos ha dicho absolutamente nada en concreto.

Yo espero, señor Ayesa, y además le digo en serio que de eso va a depender el voto de nuestro Grupo parlamentario, que nos diga cuál es el instrumento concreto que usted plantea crear y al que se refiere en el segundo punto; y que nos diga también en segundo lugar qué gestiones va a hacer ante el Grupo parlamentario Popular europeo, que es en el que milita el PP, para que se modifique la normativa comunitaria, que nos diga fechas en las cuales ustedes les van a hacer llegar este asunto, cómo lo van a plantear, si mediante una propuesta de resolución del Parlamento Europeo, y que se comprometa públicamente a hacerlo, porque, ya digo, si no, pensaremos que trata usted de que en definitiva nos contagiemos todos de cierta tomadura de pelo que yo entiendo que es lo que plantea su iniciativa con respecto a los vecinos de Castejón. Y en otro caso, me permitirá usted que nosotros no podamos tomarnos en serio esa iniciativa. Por cierto, tratamos de que sean serias, todas, porque en definitiva lo que aquí hagamos nosotros no se limita a que lo votemos usted o yo, sino que se convierte en resolución del Parlamento de Navarra y no podemos estar defendiendo ni podemos estar planteando que el Parlamento de Navarra haga el ridículo ante los navarros. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño, porque se ha dicho casi todo lo que tendríamos que decir en este caso. Yo tengo que reprochar, y además con cierta amargura, que aun comprendiendo que estamos ya en período electoral se utilice el Parlamento, al que todos con nuestra presencia y con nuestra colaboración estamos queriendo engrandecer, para dar la razón a aquellos que le llaman «parlamentico», y se utilice la institución parlamentaria para presentar estas mociones, que sabe perfectamente el Partido Popular que no tienen objeto ninguno, puesto que en cuanto a la primera, se está realizando ya la expropiación, según nuestros datos, la declaración de utilidad pública se hizo el 28 de diciembre de 1990, luego se está realizando ya la expropiación para construir suelo industrial, y la reindustrialización prioritaria ya ha sido definida, y no voy a insistir sobre ello, que lo prohíben las normas comunitarias. Entonces, como es evidente, porque estoy totalmente seguro de que el Partido Popular conoce esto, si quiere lavar su mala conciencia, es un propósito suyo, es un deber suyo el hacerlo, pero no implique a toda la institución parlamentaria en ello. Que yo no veo por qué va a haber mala conciencia, porque nosotros también apoyamos el Centro Hortofrutícola en Tudela, y no por eso nos vemos obligados a aprobar o a apoyar de alguna manera esta moción. Esto además, como también se ha dicho, creo que es hasta un pequeño insulto, por no decir grande, a los propios vecinos de Castejón. Porque los vecinos de Castejón dicen: es que se nos utiliza a nosotros como a un monigote, porque están próximas las elecciones, para ponernos esta moción, esta otra, que es imposible e impracticable. ¿Van a querer lavar a costa de nosotros? Yo creo que en Castejón, y aquí está el señor Alcalde de Castejón, los ciudadanos son mucho más conscientes y mucho más inteligentes que todo eso para tragarse estos anzuelos, que son absolutamente increíbles, presentados por un partido serio como creo que es el Partido Popular. Por lo tanto, nosotros no podemos votar afirmativamente esta moción.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Gracias, señor Presidente. Si me permite, desde el escaño. Yo tengo que decir en primer lugar que no dudo de que sería de interés para el municipio de Castejón, para sus habitantes, al estar en una situación que no es exclusiva de este municipio, situación no precisamente boyante, la declaración de este municipio como área de reindustrialización prioritaria. Pero en este momento empleo intencionadamente el tiempo «sería», un potencial que exige para ser realidad el cumplimiento de una condición. Resulta que la condición es de imposible cumplimiento, como ha quedado, pienso yo, muy claro.*

Yo no voy a entrar en mayores reproches o en juicios de intenciones. Pero, señor Ayesa, permítame que en estas épocas preelectorales siga la máxima de los jugadores de mus, que dice que al contrario ni agua, y menos cuando no tiene razón. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Tiene un turno de réplica el señor Ayesa por un tiempo de diez minutos.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Gracias a Unión del Pueblo Navarro por su apoyo. Y a los demás, en esta batería de improperios, debo decirles que el Partido Popular, y yo creo que ningún partido de esta Cámara ni de ninguna Cámara, no trata de engañar a nadie ni de tomar el pelo a nadie. Porque también se podría considerar tomadura de pelo que el Ayuntamiento de Castejón, socialista desde 1979, hasta ahora, que yo sepa, no haya tomado medidas para compensar las pérdidas que ha supuesto en puestos de trabajo la disminución del volumen de los trabajos de RENFE, ni se ha hecho tampoco nada durante muchos años para conseguir industrias o un polígono para Castejón. Y aquí, señorías, desde esta tribuna, y en Comisión, todos los grupos parlamentarios expresaron su interés por que Castejón tuviese una compensación industrial para subsanar esa falta de trabajo, esa falta de industrias.*

Yo he reconocido que el convenio existe. Lo que pido es una modificación del convenio en el sentido de que sea el Gobierno de Navarra en una sociedad promotora quien construya el polígono. Y en segundo lugar, señor Otano, yo quiero decirle una cosa. Usted no sólo hace el polígono con los cuatrocientos mil, sino que añade 1.400 metros más. Si usted no toma alguna medida para potenciar y conseguir que esas industrias vayan a Castejón, evidentemente por la disputa entre los distintos polígonos que existen en Navarra será difícil que acudan a Castejón, a pesar de que Castejón tiene dos condiciones, a mi modo de ver, importantes, como son el ferrocarril a pie del polígono y la autovía a pocos metros. Por lo tanto, yo ya le he dicho también que no se podría aplicar el mismo trato y el mismo convenio que se aplicó en 1985 a Olazagutía y a Alsasua, pero sí que el Gobierno tiene facultades para tomar medidas favorables a que en ese polígono se puedan instalar industrias.

El programa electoral, señor Cabasés, lo conocerá usted en su momento. Alguien dijo una vez que es mejor no darlo antes para que no se lo copien. El programa usted lo conocerá perfectamente en su momento. Y tenga usted la seguridad de que el Grupo Popular en el Parlamento europeo hará todos los esfuerzos posibles por que las áreas prioritarias, que en muchos sitios de España aún son deficitarias, aumenten y sea posible ese servicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, terminado el debate vamos a proceder a la votación de la moción objeto del mismo. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA). *Resultados. Señorías, volvemos a votar. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA). *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *17 votos a favor, 4 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se aprueba la moción objeto del debate constituida por dos puntos: «Instar al Gobierno de Navarra para que formalice con el Ayuntamiento de Castejón, en el marco de las normas sobre medidas de política industrial y fomento de la inversión y del empleo, de 23 de junio de 1982, y disposiciones complementarias, un convenio para la organización y promoción de un polígono industrial en dicho municipio. En segundo lugar, recabar del Gobierno de Navarra la declaración del municipio de Castejón como área de reindustrialización prioritaria, a fin de contar con un instrumento público de fomento orientado a la reactivación industrial y a la generación de empleo».*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social para que la Diputación Foral inicie las gestiones para la modificación de los Estatutos actualmente vigentes de la Caja de Ahorros de Navarra, en lo que respecta a la composición de su Consejo de Administración.

SR. PRESIDENTE: *Con ello, señorías, pasamos al cuarto y último punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social para que la Diputación Foral inicie las gestiones para la modificación de los Estatutos actualmente vigentes de la Caja de Ahorros de Navarra, en lo que respecta a la composición de su Consejo de Administración». Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del CDS. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192 y 193, tiene la palabra en nombre del Grupo parlamentario el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. No sé a quién voy a dirigir mis diatribas, porque yo esperaba que nos honrara con su presencia en esta moción el señor Presidente de la Caja de Ahorros de Navarra y Presidente, al mismo tiempo, del Gobierno de Navarra. Pero, al parecer, ineludibles obligaciones me supongo que me serán explicadas por el señor Vicepresidente, que tendrá la bondad de contestarme a lo que voy a exponer; él me dirá si alguna cosa de urgente necesidad le retiene, quiero pensar que ha sido así y que no ha sido un acto de descortesía, lejos de mí, sobre todo en la última sesión, pensar que no se me quiere contestar a esto. Y pasada esta pequeña cuestión, que seguro tendrá una explicación satisfactoria, porque ya sabe que yo siempre pienso muy bien de todo el mundo, vamos a ir a lo que es el objeto de la moción.*

El 24 de mayo de 1989 se celebró una comparecencia, también a solicitud del CDS y con el mismo objeto prácticamente que lo que es el núcleo de la cuestión de la moción de la que hoy disponen sus señorías. Veníamos a decir, en definitiva, que el

Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Navarra está compuesto por los once consejeros y por cuatro parlamentarios escogidos por la exclusiva y soberana voluntad del Presidente de la Caja de Ahorros, que es Presidente del Gobierno al mismo tiempo. Y decíamos que esto era un hecho singular puesto que un Consejo de Administración de una caja ostentaba la singularidad no precisamente, yo creo, brillante, de ser el único consejo de administración que no tenía, a mi modesto juicio y no quiero molestar a nadie, y menos en esta última noche, la debida representación democrática que ostentaban el resto de las cajas de ahorros que existen en el suelo patrio, como diría alguno. Recordábamos a tal efecto que la Ley 2 de agosto de 1985, que tuvo efectivamente una sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, número 49, que modificó alguno de sus puntos pero nada de lo que aquí afecta, reflejaba la composición de la asamblea general de la que nace luego el consejo de administración, que está compuesto en un 40 por ciento por las corporaciones municipales, en un 44 por ciento –que es lo que aquí nos interesa– por impositores de verdad de la Caja de Ahorros, en un 11 por ciento por entidades fundadoras y en un 5 por ciento por empleados. En el caso concreto de Navarra basta comparar los dos consejos de administración para darse cuenta de que parece que estamos en otro país absolutamente distinto. Y que quede bien claro que yo no estoy diciendo que con ese consejo de administración la Caja de Ahorros de Navarra funciona mal. Funciona muy bien. Yo les conozco a todos ustedes, les aprecio sus cualidades técnicas en el corto lapso de tiempo en que estuve con ustedes. Y ni que decir tiene que como ciudadano navarro apoyaré siempre a la Caja de Ahorros de Navarra como institución y que ustedes casualmente, porque ha tocado un período casual, lo hacen bien. Pero aquí no estamos discutiendo la bondad o maldad intrínseca de cómo realiza su función, sino si la formación de ese consejo de administración es o no democrática, si sigue los dictámenes o si sigue las normas de una ley general para las cajas de ahorros de Navarra que la sentencia del Tribunal Constitucional no modifica en este aspecto, sino que precisamente muy al contrario, cuando modifica su penúltimo párrafo, me parece, del apartado cuatro, les dice a los ayuntamientos que no sean listos y que no pueden acumular los que tienen como entidad fundadora, los que tienen también como Administración local para hacer con mayorías. Precisamente lo que está diciendo el Tribunal Constitucional es que nada de mayorías y menos mayorías institucionales; que se deje libre juego a los impositores y que se deje libre juego a los trabajadores. Pues bien, en aquella comparecencia, y siento tener que hablar de un ausente, pero ausente me supongo que será por su cuenta o por alguna causa que yo desconozco, que desde luego tengo ganas de conocerla, decía el señor Urralburu: «¿Por qué no se ha hecho ya este proceso de remitir al Parlamento de Navarra la Ley de cajas de ahorros? Desde el mes de febrero –estamos hablando del 89– en el Departamento de Economía y Hacienda existe ya el texto redactado y es cierto que aun incluso pudiendo ser criticados, debo decir que la única razón de no haber remitido o aprobado el Gobierno al Parlamento este proyecto de ley en el mes de febrero, podemos ser corregidos por el Parlamento, pero lo enviaremos en cuanto sea posible». Más abajo decía: «El Gobierno va a remitirlo, si considera esta Comisión que lo tiene que hacer inmediatamente, lo hará inmediatamente. Si por el contrario considera que es un plazo razonable el inicio del período de sesiones que comienza en septiembre –de 1989–, haría en septiembre el proyecto de ley». Es decir, nos marcaba como un plazo máximo septiembre de 1989. Estamos acabando el último acto de este Parlamento, estamos ya en la primavera de 1991, y no sabemos si el señor Presidente del Gobierno, o el señor Vicepresidente, se ha entrevistado con el señor Solchaga para iniciar los contactos de los que habla la Disposición Final segunda de los Estatutos de la Caja de Ahorros con objeto de concordar un texto. No sabemos absolutamente nada. Me agradaría mucho que me dijese: sí, señor, los hemos iniciado, lo que pasa es que a usted no se lo hemos dicho, porque usted ya no forma parte de ese consejo de Administración. Pero creo que el Parlamento tiene derecho a saberlo porque esos textos concordados y aprobados, en el caso del Ministerio de Hacienda por el Banco de España, según los estatutos actuales de la Caja de Ahorros que aún siguen vigentes, tenían que ser conocidos por el Parlamento. Y el Parlamento, y al menos yo, no se sabe absolutamente nada de esas gestiones realizadas.

Yo creo sinceramente que ustedes tienen un sentido democrático de todo, y lo digo de verdad, pero aquí no lo tienen. Aquí siguen sin tenerlo, la figura del impositor es un señor que es impositor pero político. Y yo quiero, como ven ustedes por el texto de la moción, que el impositor no sea político en activo, es decir, que sean cuatro señores o los que se determinen de común acuerdo con el Ministerio de Hacienda, pero que no sean políticos en ejercicio, políticos en activo. Y por supuesto, que haya una representación de los trabajadores. Que no estoy pidiendo más que que nos aproximemos, aunque no sea miméticamente, a lo que establece la Ley vigente de cajas de ahorros después de su modificación, incluso, por la sentencia del Tribunal Constitucional. Y ustedes no han hecho nada de eso. Nos lo han prometido hace dos años y siguen sin cumplirlo. Sin duda habrá poderosas razones que habrán aconsejado esta conducta. Yo, por lo tanto, en esta primera parte de la moción lo único que quiero es una respuesta, me supongo que será el señor Vicepresidente del Gobierno el que me contestará, me supongo, y me dará las razones por las cuales no se ha hecho. Pero desde luego es evidente que están cometiendo ustedes, créanme de verdad, una falta contra la democracia. Y estamos también en un período preelectoral, con unos programas que ya tenemos todos concebidos, en los que este punto también entra, en el CDS me refiero.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Conforme a lo establecido en el artículo 193, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios. Perdón, el señor Asiáin tiene la palabra, puesto que la está pidiendo.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías. Si el señor García Tellechea, en esta última sesión, me permite que le conteste a la primera observación que ha hecho con una referencia indirecta a la Biblia, le diría que ¿acaso soy yo el guardián de mi presidente?* (RISAS). *Por lo tanto no le puedo dar la explicación por la cual en este momento el Presidente del Gobierno no está presente. Supongo que efectivamente tendrá otras obligaciones, de las muchas que su cargo implica, que atender. Su curiosidad, por lo tanto, no se la puedo satisfacer.*

El fondo del asunto es bien sencillo. Se aprobó en la pasada legislatura la Ley foral 7/87, de 21 de abril, sobre órganos rectores de las cajas de ahorros, y se inició el proceso tras la aprobación del correspondiente reglamento para que las cajas de ahorros adaptasen sus estatutos a las previsiones de esa Ley y del reglamento que la desarrolla. Cuando este proceso se había ya iniciado, se produjo una sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia de 22 de marzo de 1988, que declaró la inconstitucionalidad de varios de los preceptos de la Ley 31/85, ley estatal que establecía las bases a las cuales hubo de ajustarse la citada Ley foral 7/87. Además, la sentencia del Tribunal Constitucional vino a decir que determinados preceptos que la Ley 31/85 consideraba como básicos no eran básicos, y por lo tanto la regulación de esas materias quedaba a la libre disponibilidad de los legisladores autonómicos. A la vista de esta sentencia, los procesos iniciados para la adaptación de los estatutos hubieron de paralizarse y el Gobierno inició los trabajos para la elaboración de una nueva ley que se ajustase a las previsiones del Tribunal Constitucional.

El proyecto de Ley se elaboró, y ya sé que el señor García Tellechea no se va a dar por satisfecho con esta explicación, pero la realidad es que el apretado calendario legislativo que hemos tenido ha impedido la tramitación de esta Ley, como ha impedido la tramitación de otras que habían sido enviadas por el Gobierno. Creo que son más de una. Ante esta situación de verdadero colapso, y ante la consideración de que no era éste ciertamente un asunto prioritario, siendo importante y necesario regularlo, el Gobierno decidió dejar las cosas por el momento como están. El proyecto de Ley está elaborado, y concretamente en lo que tanto le preocupa a su señoría, le diré que la composición prevista para el Consejo de Administración es que el número de sus miembros no pueda ser inferior a once ni superior a veintiuno, debiendo existir en el mismo representantes de corporaciones municipales, impositores, personas o entidades fundadoras y personal empleado de la Caja de Ahorros. Por lo tanto, representación de los diferentes sectores que la propia ley estatal, tras la sentencia del Tribunal Constitucional, considera como sectores que deben tener representación.

Me puede decir el señor García Tellechea que la adaptación de nuestra legislación a la sentencia del Tribunal Constitucional no impedía haber iniciado gestiones con el Ministerio de Economía y Hacienda para lo relativo a la Caja de Ahorros de Navarra. Lo que acabo de decir hasta este momento obviamente no sólo afecta a la Caja de Ahorros de Navarra, sino a todas las cajas de ahorros. Los contactos o las gestiones se iniciaron, pero en el mismo momento en el que se planteó el problema se llegó a la conclusión de que, mientras no hubiese aprobada una ley foral que estableciese el marco de referencia, no tenía sentido abordar por la vía del acuerdo entre ambas instituciones la adaptación de los concretos estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra. Porque si bien es cierto que la Ley de Amejoramiento, al fijar las competencias de Navarra en esta materia, hace expresa salvedad del régimen de convenios que afecta específicamente a la Caja de Ahorros de Navarra, no es menos cierto que en esa labor de convenio o de elaboración convenida de estatutos, la legislación de carácter general, tiene que servir al menos de referencia, no para aplicarse miméticamente, porque entonces sobraría el procedimiento de convenio, pero sí al menos como referencia.

Por lo tanto, una vez que esté en vigor la ley que adapte la actualmente vigente a la sentencia del Tribunal Constitucional, será el momento de repetir el proceso iniciado en su día: elaboración del correspondiente reglamento, adaptación de los estatutos por la vía prevista en la ley y en el reglamento, y en el caso concreto de la Caja de Ahorros de Navarra, por la vía del acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Turno a favor? Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo está a favor de la moción que presenta el CDS porque está completamente de acuerdo con su contenido respecto a la necesidad de proceder a democratizar la composición del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Navarra. También, al mismo tiempo, se da por satisfecho de las explicaciones que acaba de dar el señor Consejero respecto a la incidencia que en la Ley foral 7/87 se desprendía de la sentencia del Tribunal Constitucional y que, por tanto, ha creado ciertas dificultades en el calendario legislativo para ponerla en marcha. Ante esto sí que quiere manifestar, como digo, su apoyo a la moción, al propósito que la anima y a poner de manifiesto que las gestiones respecto a la actualización de los estatutos, en los que expresamente se hace referencia a esta negociación entre la Diputación, hoy Gobierno de Navarra, con el Ministerio de Hacienda, que pueden efectivamente llevarse a cabo, porque siempre se ha sostenido desde las instancias forales que estos estatutos tenían ese carácter consensuado o pactado entre la*

Administración del Estado y la Administración foral. Esto se puede llevar a cabo dentro del marco que puede definir ya el proyecto de Ley que, aunque quede relegado a la próxima legislatura, sin embargo, puede permitir una actuación previa de democratización de los órganos, que se vería luego ratificada, y en todo caso, con una necesaria modificación, si la futura ley foral introdujese un proceso distinto al que pudiese ser pactado entre la Diputación y el Ministerio de Hacienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presiente. Señorías, voy a ser breve, pero prefiero estar en la tribuna porque quiero hacer algunas consideraciones que quizá desde el escaño hubieran sido menos atendidas por los parlamentarios.*

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo en un tema de fondo, y lo hemos dicho aquí, donde lo hemos tenido que decir, y es que realmente se debe proceder a una renovación, tras la modificación de los estatutos de la Caja, del Consejo de Administración, y se debe dar participación a los impositores y a los trabajadores. Pero yo creo que el CDS ha confundido el tiro y ha encaminado la moción en este sentido a nuestro entender mal, porque realmente, como dice el Vicepresidente del Gobierno, es necesario a nuestro entender también que se produzca previamente una modificación de la legislación actual de Navarra para su adecuación a la sentencia del Tribunal Constitucional. Y esta moción se presenta en el último Pleno de esta legislatura. Creemos que no da tiempo a hacer esta modificación del proyecto que entendemos necesaria y tampoco da tiempo, como adelantaba el Portavoz de UPN, a que realmente la Diputación en este momento vaya a hacer una modificación o un acuerdo con el Banco de España respecto a la modificación de los estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra. Esa adecuación entendemos que es necesaria por varias razones, además de por la determinación del Tribunal Constitucional, porque realmente debe saber el Gobierno de Navarra cuál es el criterio de este Parlamento respecto a temas fundamentales, y es la proporcionalidad del órgano de administración en cuanto a impositores, en cuanto a trabajadores y en cuanto a representantes de la propia entidad fundadora. Pero si nosotros estamos de acuerdo en que el Gobierno no ha cumplido, y eso es verdad, con la remisión del proyecto dentro de unos plazos que pudieran en alguna forma hacer viable esa modificación, en lo que no estamos en absoluto de acuerdo es en algunos términos con los que se ha expresado el señor García Tellechea, y también con parte del contenido de la moción, por lo que anunciamos que nos abstendremos en este asunto. Queremos dejar muy claro que estamos por la modificación, que estamos por la renovación y que estamos por la participación de los impositores y de los trabajadores. Pero en lo que ya no estamos de acuerdo es en que diga el señor García Tellechea de entrada que los que estamos en ese consejo de administración, como estuvo él, estamos escogidos por la soberana voluntad del Presidente del Gobierno, porque yo no estoy escogido por la soberana voluntad del Presidente del Gobierno de Navarra. Yo estoy designado por mi partido político, como el resto de los grupos parlamentarios, y mi nombramiento está aprobado por el Gobierno de Navarra. O sea, que yo no tengo ninguna designación soberana del señor Urralburu, ni represento al señor Urralburu, ni represento a otras personas que no sean los que me han designado para ese cargo, que además me han designado por y como impositor de la Caja. No hay que tratar de confundir las cosas ni hacer un planteamiento que creo que es confuso para entender cómo se puede funcionar o qué se pretende con ese funcionamiento. Y al igual que se hicieron comisiones en su momento para las transferencias, para el Convenio Económico, etcétera, donde participamos los demás grupos políticos, el Gobierno de Navarra tenía que designar, porque lo dicen los estatutos, unos impositores vecinos, y creyó preferible, que es tan democrático o más que el sistema del sorteo, que los partidos políticos que han elegido aquí parlamentarios, que tienen una representación popular, estén también representados en el Consejo de la Caja. Porque la designación de los impositores, hay que dejarlo también muy claro, es y viene siendo por sorteo. Y no sé si para el señor García Tellechea esa designación es más democrática que la elegida o que la que tiene un trasvase a través de una elección popular, como es la presencia de los que estamos y estuvimos en ese Consejo de Administración. Pero es que lo que ya creo que nos mueve de forma definitiva a no poder votar a favor de la moción, porque creemos que efectivamente habría que regular antes esa serie de aspectos, es la quizá, no sé cómo decirlo para que no lo entienda mal, es la indicación casi permanente del CDS en algunas cuestiones de éstas, y yo no entiendo si tiene una cierta actitud vergonzante de la cualidad del político. Porque una moción que diga que los impositores, que van a estar representados en la Caja, que van a estar representados por sorteo, como en todas las cajas del Estado, no pueden tener la cualidad de políticos en ejercicio activo, eso ya me descoloca. Me da la sensación de que para el CDS el político en activo es alguien de quien hay que sospechar de entrada o de quien hay, de alguna forma, que presumir que lo va a hacer mal o que va a tener no sé qué intereses. Y desde luego yo no admito que se pueda eliminar de la cualidad de impositor, para poder estar representando, al político en activo, ni al activo ni al pasivo, ni al político ni a la persona que sea impositor. Porque usted a mí, como impositor de la Caja, ¿me va a prohibir que salga en un sorteo impositor porque soy político? Es que no puedo entender la cuestión. ¿O no debemos ser los políticos impositores de la Caja para que no podamos entrar en el sorteo? Es decir, que yo no sé qué se pretende con esto. Y a mí me parece que es muy duro, porque se descalifica sin quererlo la actitud y la cualidad del político. Y yo lo que quiero saber es si pretenden restringir esa condición de impositores. ¿Los políti-

cos no podemos ser impositores? ¿Quiénes son los políticos en activo a los que haría referencia la moción? ¿Los concejales, los alcaldes, los parlamentarios, el Gobierno, que va a estar representado allá, según la entidad fundadora? O sea, ¿los políticos del Gobierno sí, y los políticos que no son del Gobierno no, o ningún político porque es muy malo? Yo es que eso no puedo entenderlo. Yo creo, por tanto, y quiero repetirlo para que quede muy claro, que estoy absolutamente de acuerdo aquí, y donde tengo que estarlo también, con la necesidad de modificar y de adecuar los estatutos para hacerlos más representativos y más democráticos, entre comillas. Porque los que están ahí, ya digo, tienen elección popular, y por tanto tienen alguna representatividad. Para que puedan estar impositores directamente y para que puedan estar también los trabajadores hay que seguir el proceso y desde luego hay que intentar que se acabe. Pero en absoluto nosotros vamos a admitir, sí discutiremos otros temas sobre la composición y sobre la participación que tengamos que tener, pero no vamos a admitir que se descalifique a priori *al político y se le deje como si tuviera que optar, porque esto sea una condición de incompatibilidad en alguna forma, entre su condición de político o de impositor de la Caja. Y eso yo creo que es absolutamente inaceptable.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Es para anunciar mi voto afirmativo a lo que ha planteado el señor García Tellechea en su moción, por el objetivo que persigue, y también por la parte de su exposición que expresa una denuncia por un cierto retraso. Yo no asistí a aquella comparecencia del Presidente Urralburu ante la Comisión de Régimen Foral, no formaba parte en ese momento de esta Comisión; sí, y tengo aquí la fotocopia, entregué en ese momento un par de folios que resumían la posición de Euskadiko Ezkerra sobre las cuestiones que se plantearon en esa comparecencia. Y lo que tengo que decir es que los dos folios que tengo aquí fotocopiados sirven, exactamente igual que pudieron haber servido en 1989, para marzo de 1991, porque a mí me parece que el retraso no tiene justificación, sobre todo si, según las afirmaciones del señor Urralburu, cuya transcripción tengo aquí, y lo dijo clarísimamente, desde febrero de 1986 existía ya el proyecto y en septiembre nos podría caer. El señor Vicepresidente nos ha hablado de una especie de situación de parálisis, de bloqueo a la hora de abordar los distintos proyectos que podía remitir el Gobierno: no me parece una respuesta válida. Como tampoco se me hace válida la respuesta que se ha dado de que era necesaria, como lo era también en el 89, la acomodación a la sentencia del Tribunal Constitucional, que no la he leído toda entera, la he ojeado esta mañana, de 22 de marzo del 88. Y ya para entonces existía esa sentencia, existía, al parecer, un proyecto de Ley que acomodaba determinados aspectos a lo que estaba expresado en esa sentencia, por lo que yo creo sinceramente que aquí el Amejoramiento del Fuero está amparando, ha vuelto a amparar el hecho de que los órganos de gobierno de las cajas de ahorro sigan sin democratizarse, porque ése es el resultado. Por lo tanto, no me parece una situación buena, y tengo que expresar que a mí también siempre, antes y ahora, me ha resultado llamativo, sin que nadie diga que esto significa una descalificación* a priori *de los políticos, me ha resultado llamativo, repito, que Navarra, según mis datos, sea la única Comunidad en que su Presidente preside a la vez la principal institución de ahorro provincial, del mismo modo que me parece llamativo que los miembros de todos los números de su Gobierno sean consejeros y que la representación de los impositores esté asumida por los representantes de los partidos políticos. No me parece una situación correcta. Sin defender ahora el sorteo como la mejor fórmula, no me parece precisamente que sea la situación correcta. Y digo, y sigo insistiendo, que deben adecuarse estos estatutos a una nueva legalidad. Esa adecuación no se ha producido, debía haberse producido y lo que yo pido y exijo es que lógicamente se haga lo antes posible. Aunque tengo que reconocer, señor García Tellechea, lo que hemos planteado también en relación con alguna otra moción que se ha discutido en este Pleno, yo voy a ser coherente también con las críticas o pequeñas reticencias ante la posición de otros grupos políticos, que en la última sesión, ante un Gobierno cuyo mandato oficial termina próximamente, no sé si es el momento precisamente más oportuno. Y la verdad es que yo en esta última sesión de esta legislatura y de este último punto, yo quisiera despedirme, pero espero que sea hasta luego, y expresar muy sinceramente que si a lo largo de estos años les he irritado a ustedes en alguna ocasión, la verdad es que lo siento, pero también les digo sinceramente que no pienso enmendarme. Así que amenazo cordialmente con que me tengan ustedes que soportar otros cuatro años siempre que los electores me mantengan la confianza. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Su turno de réplica, señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios comparezco, y voy a hacerlo brevemente, para mostrar mi agradecimiento ya* a finicio *a los grupos que al parecer van a apoyar esta moción, y también a los que no lo van a hacer, porque han tenido la paciencia de escucharme.*

El motivo de esta moción sigue siendo vigente: en octubre de 1989 estaba prometido por el señor Urralburu el envío de una ley, y ya se había producido la sentencia del Tribunal Constitucional, que es de 1988, y esa promesa no se ha cumplido. Ese es el fondo de la cuestión que aquí se debate, con independencia de su accidente. No se ha cumplido. Y no se me diga que es que el calendario legislativo ha sido tan apretado como para no haber podido llegar a traer aquí una ley de ese tipo. No vamos a reírnos un poco porque aquí han venido leyes y acuerdos y

programas y planes de esos que a veces hacían sonrojarse a uno y decir: pero qué estamos discutiendo aquí. Ha habido casos de ésos y usted lo sabe, no me mire con esos ojos. La frase bíblica que usted me ha dicho no se la he entendido bien. Parece como si dijera qué culpa tengo yo de lo que hace mi señor, o alguna cosa así. Mire usted, yo tengo que decirle que se acordará usted de que aquel kalikatres, ése, el sapientísimo que salía en La Codorniz, usted es mucho más porque mire por dónde, sin saber dónde está el señor Urralburu, usted nos ha dado aquí una lección magistral contestando a lo que yo decía, con fechas, con datos. Porque se conoce que usted tiene tal memoria que usted, sin saber que iba a tener que intervenir porque se ha ausentado de repente el señor Presidente, me ha contestado. Y es tanta su ciencia infusa que la ha aplicado en este momento. Vamos, por Dios, señor Asiáin, usted diga que se ha marchado por lo que sea, o porque no ha querido contestarme. Me da igual, ya a estas alturas de curso me da igual, sinceramente, aunque si lo ha hecho sin un motivo especial, desde luego tengo que decir, lamentándolo mucho, que ha sido un gesto descortés, y si no, lo retiro. Si ha habido una razón importante, no ha sido descortés; si lo ha sido voluntariamente, ha sido descortés. Y no porque usted con su presencia no llene el espacio que ha dejado el señor Presidente, que lo ha llenado usted con mucha holgura. No sé cómo andarán ustedes para sus puestos primero y segundo. Pero no se trata de eso, sino de decir simplemente que evidentemente yo esperaba una respuesta del Presidente de la Caja de Ahorros, porque en esa cualidad vino y así vino cuando la comparecencia. Y a él era al que iba dirigido el principal reproche, porque fue el que prometió que en octubre del 89 traería aquí la nueva ley, que no ha traído.

Ha hablado usted del encuadre dentro de unas normas, de una ley que tiene que ser modificada: la sentencia del Tribunal es del 88, ha habido tiempo para hacer esa ley también. Pero, en fin, no la han hecho ustedes. Pero aquí y ahora estamos hablando de la Caja de Ahorros de Navarra, que está excluida de esa Ley que efectivamente está afectada por la sentencia del Tribunal Constitucional en su Disposición Adicional, cuando dice: «Salvo los convenios que se establezcan». Por lo tanto, no me salga usted por esos cauces, que por ahí no va la cosa. Estamos hablando de la Caja de Ahorros y no se ha cumplido lo que se dijo. Que no han hecho ustedes una ley, incluso llego a este extremo, pero ¿han iniciado ustedes las gestiones con el Ministerio de Hacienda?, tampoco. Y eso ya no es una ley, eso es primeramente hablar con el señor Solchaga y no lo han hecho ustedes tampoco. Dicen que han empezado, pero que no han empezado. En fin, yo espero que ustedes como Gobierno, o el que les siga, que por lo menos, aunque no se pueda llevar a la práctica, lo lleve a efecto esto, porque creo que es de toda justicia.

Se me ha dicho, con reproches, que yo agradezco a pesar de todo, porque los reproches cuando son bienintencionados yo los encajo perfectamente, que cómo no he traído la moción hasta hoy. Pues porque yo soy un hombre de mucha esperanza y mucha fe. Y estuve en un Consejo de Administración de la Caja de Ahorros esperando que se cambiase y no se cambió. Y me marché y no pretendo que me ponga nadie una medalla, porque ya sé que no la va a poner nadie. Pero es igual. Ahora estoy esperando a ver si se cambia y tampoco se cambia. Y cuando se va a agotar la legislatura digo: hombre, a ver qué proyecto tienen aquí en el Gobierno, o los sucesores en el Gobierno, en su caso, a ver qué van a hacer, a ver cómo se define la Cámara a este respecto, porque era un problema que evidentemente nos preocupaba. Parece ser que la mayoría de la Cámara tiene sensibilidad en ese sentido, creo, por sus expresiones.

Por último yo me quería referir a lo que ha dicho aquí el señor Ciáurriz. Mire, señor Ciáurriz, yo no solamente no he querido molestarle a usted, sabe que le tengo en sumo aprecio personal y político, punto primero. Y señalado eso, si yo he dicho que el señor Presidente de la Caja de Ahorros de Navarra señala soberanamente a quienes quiere que sean consejeros, lamento mucho tener que decir que es cierto. No dirá que tiene que ser el señor Ciáurriz, pero sí dice que sea un señor de Eusko Alkartasuna. Y lo dice porque lo puede decir, porque sigue una norma que está incompleta, porque son unos estatutos heredados, que no contemplan esa situación, y para completar el Consejo de Administración, en este caso el señor Urralburu, como mañana otro, puede decir: que venga uno de éste, éste y otro partido; o puede decir que no. Por ejemplo, al señor de Euskadiko Ezkerra no se le ha ofrecido, que yo sepa, el puesto. Por ejemplo, el señor del Grupo Popular en aquella época tardó un tiempo en entrar, que no es esto peyorativo, porque nace de una voluntad política del Presidente de la Caja de Ahorros, que tiene facultades para hacer eso. Por lo tanto, yo no digo que a usted lo hayan elegido porque sea amigo suyo el señor Urralburu, que no es eso lo que estoy diciendo. Yo estoy diciendo que él elige a los representantes de los grupos políticos porque el actual texto de esta norma que tenemos en la Caja de Ahorros le autoriza para hacerlo. Y yo creo que eso no es bueno. Por lo tanto, no hay nada personal, es que ni tan siquiera partidistamente es bueno. Me dice usted: hombre, qué idea tiene el CDS, es que todo político por el hecho de serlo, ha venido a decir usted, es no sé qué o no sé cuántos, o deshonesto. Yo no he dicho nada de eso. Yo lo que estoy diciendo es que los políticos tienen su cabida, con la Ley de cajas de ahorros en la mano, en una de las partes que componen los consejos de administración, que es en las entidades fundadoras. Ahí es donde tienen su cabida los políticos. Ya sabemos que hay otras cajas, y muy cercanas de aquí, que cuando dicen: sí, pero ahora designo un concejal vecino, en ellas también se apunta un político. Eso ya sabemos que es cierto, pero eso no dejará de ser un exceso no querido por el legislador. Allá cada

uno con el sentido que tenga de su participación o de su democracia particular. Yo no he venido aquí a enjuiciar conductas de nadie y menos a salirme de la cuestión que aquí está referida.

Por lo tanto, señor Ciáurriz, en absoluto he querido decir que nosotros tengamos una actitud vergonzante de político, sino que entendemos, equivocados o no, que como políticos en ejercicio no debíamos estar en ese consejo, al no estar impositores que no fuesen políticos en ejercicio y al no estar trabajadores. Y la moción va dirigida precisamente a conseguir eso. Y el cauce político lo tiene a través de la entidad fundadora en la representación que con arreglo a la Ley de cajas de ahorros, que no ha sido modificada en ese sentido por la sentencia del Tribunal Constitucional, tiene. Por lo tanto, llegando aquí ahora, yo vuelvo a repetir que agradezco a los que me van a apoyar e incluso a los que no me van a apoyar. Y en cualquier caso, señores, he tenido mucho gusto de estar con ustedes, y que nos volvamos a ver pronto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, brevísimamente. En primer lugar creo que la iniciativa parlamentaria que estamos discutiendo es una moción, no es una pregunta dirigida al Presidente del Gobierno, por lo tanto el Gobierno puede fijar su posición a través de cualquiera de sus miembros, y no puede en ningún caso, con el Reglamento en la mano, interpretarse que la ausencia del Presidente implique descortesía.*

En segundo lugar quiero precisar, lo he dicho antes, que con independencia del proceso de reforma legislativa, se iniciaron gestiones con el Ministerio de Economía y Hacienda, en donde se nos dijo que mientras no hubiese una referencia legal no tenía ningún sentido iniciar el proceso paralelo de elaboración de los estatutos convenidos. Luego las gestiones iniciadas están, si por inicio se entiende abrir el proceso. Pero si la otra parte que necesariamente ha de llegar a acuerdo dice que mientras no haya referencia legal no tiene sentido continuar la negociación, se entenderá que no se ha podido avanzar más.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate, señorías, ahora sí vamos a entrar en la votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA). *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *15 votos a favor, 13 en contra, 9 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con estos resultados, queda aprobada la moción que dice lo siguiente: «Que la Diputación Foral de Navarra realice de inmediato, si no los ha realizado ya, los contactos pertinentes con el Ministerio de Hacienda para la modificación de los estatutos actualmente vigentes de la Caja de Ahorros de Navarra en lo que respecta a la composición de su Consejo de Administración y a fin de que tengan intervención en el mismo, además de los representantes de la entidad fundadora, es decir, la Diputación Foral de Navarra, impositores que no tengan la cualidad de políticos en ejercicio activo, y asimismo se articule la representación oportuna de los trabajadores de la citada entidad».*

Señorías, antes de levantar la última sesión plenaria de esta legislatura, quisiera decir unas palabras. No es un discurso, no lo hice al tomar posesión del cargo y tampoco lo haré ahora. Quiero solamente decirles con sencillas y con humildes palabras que ha sido para mí un honor presidir el Parlamento, y también que ustedes han hecho la tarea no sólo fácil, sino grata. Les doy las gracias por ello. Por mi parte he procurado en todo momento obrar con justicia y equidad conforme al Reglamento. De todas maneras, si en algún momento mis palabras o mis actitudes han causado malestar a alguien, que sepa que no ha habido intención de causarlo. Y por supuesto, aprovecho la ocasión para presentarle mis excusas. Finalmente, quiero decirles que, aunque la legislatura termine, no quiero que termine la amistad. Por tanto, donde quiera que ustedes estén o donde quiera que esté yo, cuenten con mi afecto y consideración. Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 3 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION **PARLAMENTO DE NAVARRA**
Un año ..... 4.600 ptas.	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 90 »	Arrieta, 12, 3º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 120 »	31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, km. 3,5 — 31486 Elcano (Navarra) — Dep. Legal: NA 180-1980

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9